

**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
BUENOS AIRES, ARGENTINA**



**COLEGIO INTERAMERICANO
DE DEFENSA, WASHINGTON, DC**



**LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CONTINGENTES DE LA
CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS
(CFAC), PARA SU PARTICIPACIÓN COMBINADA EN LAS OPERACIONES
DE PAZ DE NACIONES UNIDAS**

POR

**CORONEL
ISMAR ALDOR MÉNDEZ**

**Tesis de Master para optar al título de
MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD HEMISFÉRICA**

**Tutor Académico
Capitán de Navío Williams Pineda Landaeta**

WASHINGTON DC, EEUU, MAYO 08, 2006

ÍNDICE

	Pag.
Introducción	4
Capítulo 1. Organización de Naciones Unidas y las Operaciones de Paz	7
1.1 La Liga de Naciones	7
1.2 La Declaración de las Naciones Unidas	7
1.3 La Organización de Naciones Unidas	8
1.3.1 La Cumbre del Milenio	9
1.3.2 Síntesis del Informe Brahimi	10
1.4 Operaciones de Paz	14
1.4.1 Nuevas Tendencias en Operaciones de Apoyo a la Paz	18
1.5 La Organización de Estados Americanos (OEA)	20
Capítulo 2. La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)	23
2.1 Antecedentes de organismos regionales relacionados con defensa y seguridad	25
2.1.1 Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA)	25
2.1.2 Comisión Permanente del Consejo de Defensa Centroamericano (COPECODECA)	26
2.1.3 Origen de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas	27
2.2 Organización de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas	28
Capítulo 3. Centros Regionales para Operaciones de Mantenimiento de Paz	35
3.1 Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para las Operaciones de Paz (CAECOPAZ)	35
3.2 Centro Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC)	37
3.3 Escuela de Operaciones de Paz del Ejército "Mayor Juan Sosa Machado"	40
3.4 Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz (CREOMPAZ)	41

Capítulo 4. Interoperabilidad	43
4.1 Niveles de interoperabilidad	46
4.1.1 Estratégica	46
4.1.2 Operacional	47
4.1.3 Táctica	47
4.2 Modelo de Interoperabilidad Organizacional	48
Capítulo 5. Conclusiones	52
Bibliografía	56
Anexos	
“A” Capítulo VI Arreglo Pacífico de Controversias y VII Acción en Caso de Amenazas a la Paz	60
“B” Capítulo VIII Acuerdos Regionales	66
“C” Carta de la Organización de Estados Americanos	68
“D” Glosario	69

INTRODUCCIÓN

La paz y seguridad son una preocupación a nivel mundial, las naciones hacen esfuerzos para preservarlas y una de las formas más efectivas que han utilizado es la búsqueda de alianzas o coaliciones. Por medio de las Operaciones de Paz los países miembros de Naciones Unidas buscan contribuir con uno de sus propósitos, el de mantener la paz y la seguridad internacionales. El presente estudio tiene como título “La interoperabilidad de los contingentes de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), para su participación combinada en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas”, que consta de la introducción, cuatro capítulos, que van de lo mundial a lo sub-regional, y finalmente las conclusiones.

Esta tesis demuestra que la capacitación en un Centro Regional de Operaciones de Paz al personal militar perteneciente a la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), no es suficiente para alcanzar el nivel de interoperabilidad requerido para su participación combinada en las operaciones de paz de Naciones Unidas. El objetivo general de esta investigación es determinar los atributos requeridos por las unidades, para alcanzar un grado de interoperabilidad a nivel operacional y táctico que permita participar combinadamente en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En forma específica, se analiza si la participación combinada de la CFAC en las Operaciones de Paz de la ONU, contribuirá a la Seguridad y Defensa del Hemisferio Americano; el grado de interoperabilidad actual de las Fuerzas Armadas pertenecientes a la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) para actuar combinadamente ante un requerimiento de Naciones Unidas y determinará cuales de los atributos requeridos deben ser estandarizados, y cuales deben ser únicamente compatibles.

El primer capítulo aborda el tema a nivel mundial. Se inicia haciendo mención respecto la Organización de Naciones Unidas (ONU), la cual se fundó para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Seguidamente se habla sobre las Operaciones de Paz, las que se consideran una técnica utilizada por la ONU para buscar la participación activa de todos sus miembros para alcanzar la paz y seguridad mundiales.

Posteriormente se traslada al plano regional, donde menciona sobre la Organización de Estados Americanos (OEA) y su contribución al Hemisferio Occidental.

El segundo capítulo, pasa al plano sub-regional y habla sobre la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) y sus orígenes y cómo sus países miembros conscientes de que es importante contribuir a nivel internacional, buscan por medio de la integración de un batallón, participar combinadamente en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas y así de esta forma también contribuir con la seguridad y defensa hemisférica.

El capítulo tres, incluye sobre algunos de los Centros de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz que existen en el hemisferio y la forma como contribuyen con la capacitación del personal de los contingentes que se preparan para participar en las Operaciones de Paz.

El capítulo cuatro trata sobre el tema de la interoperabilidad, necesaria para la participación de fuerzas que participan combinadamente y cómo pueden verse afectadas si no se logra alcanzar el nivel requerido. Finalmente se dan las conclusiones sobre el estudio y algunas recomendaciones al respecto.

Se eligió dicho orden, de iniciar con el tema a nivel mundial para luego llegar a lo sub-regional, tratando de llevar una secuencia lógica de cómo los problemas mundiales afectan a los países individualmente y cómo estos pueden integrarse y contribuir con el propósito de alcanzar la paz y seguridad.

La presente investigación se limita únicamente al personal militar y a su participación en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas; así como a la responsabilidad de los Centros de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz en la capacitación sobre la interoperabilidad a nivel operacional y táctica. No se han incluido aspectos sobre la necesidad de entendimiento y coordinación de los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país, así como los acuerdos a los que deberán arribar los componentes legislativos

respectivos para alcanzar la interoperabilidad estratégica, por no corresponder con el nivel estratégico militar sino al nivel político.

El estudio se considera importante debido a que actualmente la región centroamericana por medio de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) busca participar en forma combinada en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, ya que hasta la fecha la participación internacional de algunos países centroamericanos ha sido en forma individual; o sea, cada país ha trabajado por cuenta individual en la preparación del personal asignado a la misión, ya sea en contingentes para imposición o mantenimiento de la paz o como observadores militares. Esta intención es coherente con la propuesta del informe Brahimi¹ (2000) de conformar fuerzas integradas por unidades tipo regionales.

Por lo cual, se hace fundamental que su participación se realice con un grupo homogéneo y no solamente con una agrupación de unidades que desconocen la doctrina y procedimientos de los demás, de otra manera que se alcance el nivel de interoperabilidad que les permita operar eficazmente y contribuir a la paz mundial.

Con este estudio se pretende colaborar y contribuir en alguna medida al proceso de integración y participación del batallón de las Fuerzas Armadas de la CFAC en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas.

¹ Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Año 2000. www.un.org/spanish/peace/operations_report/

CAPÍTULO 1. LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y LAS OPERACIONES DE PAZ

1.1 La Liga de Naciones

Durante la Primera Guerra mundial, el Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson hace ver la necesidad de crear una organización internacional que sea lo bastante fuerte para hacer frente a una agresión y de esta iniciativa nace la Liga de Naciones, la que fue el bosquejo de lo que hoy es la Organización de las Naciones Unidas. El objetivo principal de la Liga de Naciones, era la paz, pero su prestigio llegó a los niveles más bajos cuando no fue capaz de resolver conflictos internacionales como China-Japón; y Paraguay-Bolivia; entre otros.

“Durante la Segunda Guerra Mundial, hubo varias propuestas para crear una organización mundial que reemplazara a la Liga de Naciones [...] al finalizar se firmó la Carta de Naciones Unidas”.²

1.2 La Declaración de las Naciones Unidas (1ro. de enero de 1942)

Los gobiernos que firman la Declaración Conjunta de las Naciones Unidas, expresan su adhesión a los propósitos y principios del Presidente de los Estados Unidos de América y el Primer Ministro del Reino Unido y declaran que cada uno de los gobiernos “se compromete a utilizar todos sus recursos, tanto militares como económicos contra aquellos miembros del Pacto Tripartito y sus adherentes con quienes se halle en guerra; que cada gobierno se compromete a prestar colaboración a los demás signatarios de la presente y a no firmar por separado con el enemigo ni amnistía ni condiciones de paz; podrán adherirse a esta Declaración otras naciones que estén prestando o lleguen a prestar ayuda material, y que contribuya a la lucha por derrotar el hitlerismo.”³

² Esteyro, Juan. *La Difícil Profesion de la Paz*. Montevideo, Uruguay. Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Estado Mayor del Ejercito, 2000. 315 p.

³ Declaración de las Naciones Unidas, *Historias de las Relaciones Internacionales durante el Siglo XX*. Editor: Ocaña Juan. Fecha de consulta: 6 agosto 2005. Disponible en: www.historiassiglo20.org/TEXT/decnacionesunidas.htm

1.3 La Organización de Naciones Unidas

Las Naciones Unidas como organización, se establecen a raíz de la Carta de las Naciones Unidas, la cual se firma el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al finalizar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional y entra en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integral de la Carta. La Carta de las Naciones Unidas literalmente dice:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, [...] y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; [...] y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.”⁴

Este último párrafo, se refiere a uno de los propósitos de las Naciones Unidas, donde se aprecia la preocupación de la Organización por mantener la paz mundial.

La Organización de las Naciones Unidas, se establece con la participación de los gobernantes de las naciones del mundo, con la firme voluntad de alcanzar la paz mundial. Actualmente su principal preocupación dejan de ser los conflictos entre naciones y pasan a ser los conflictos intraestatales los cuales se presentan en distintas partes del mundo y que tanto dolor y muerte han dejado. Debido a ello, los gobernantes sienten la necesidad de buscar una solución efectiva para alcanzar la paz, es así como se reúnen en la llamada Cumbre del Milenio.

⁴ Carta de las Naciones Unidas. *Naciones Unidas-Centro de Información*. Año 2000. Disponible en: www.cinu.org.mx/onu/documentos/cartatxt.htm

1.3.1 La Cumbre del Milenio:

Los gobernantes de los países ven con preocupación los conflictos existentes en distintas regiones del mundo y que los esfuerzos por alcanzar la paz resultan insuficientes; es por ello, que buscan a través de la Organización de Naciones Unidas trabajar conjuntamente para lograr soluciones efectivas en sus intentos por establecer una paz justa y verdadera a nivel mundial, es así como se lleva a cabo la Cumbre del Milenio [recibiendo este nombre, porque se da a principios del nuevo siglo], donde se muestra claramente el apoyo de los gobernantes hacia la Organización de Naciones Unidas (ONU) y reafirman sus esfuerzos para alcanzar la paz.

"Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, [...] Reafirmamos solemnemente, en este momento histórico, que las Naciones Unidas son el hogar común e indispensable de toda la familia humana, mediante el cual trataremos de hacer realidad nuestras aspiraciones universales de paz[...]

[...] Esta declaración [Cumbre del Milenio] que fue ratificada por todos los Jefes de Estado y de Gobierno, se considera una cumbre histórica porque daba paso a un nuevo siglo, en ella se plasman una serie de premisas sobre las que deben basarse los planes de cada país, entre las que se encuentra una que se relaciona directamente con las operaciones de paz que literalmente dice: Aumentar la eficacia de la ONU: dotando a la Organización de los recursos e instrumentos necesarios para cumplir con sus tareas de prevención de conflictos, resolución pacífica de controversias, mantenimiento y consolidación de la paz y reconstrucción tras los conflictos, en consonancia con las recomendaciones del Informe del Grupo sobre Operaciones de Paz de Naciones Unidas.”⁵ Con esta premisa se reafirma la determinación de fortalecer las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Es así como en esta reunión del 7 de septiembre el Secretario General Koffi Annan, presenta un resumen del informe Brahimi [nombre que recibe por ser el Sr. Lakhdar Brahimi, ex ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, el encargado de presentar el

⁵Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Disponible en: www.eclac.cl/mdg/cumbre_es2005.htm

mismo], aprovechando la oportunidad de la presencia de todos los jefes de Estado, con el propósito de lograr que los Estados miembros se involucren directamente.

1.3.2 Síntesis del Reporte Brahimi

A continuación se hace una síntesis del artículo publicado en la Revista *Military Review*, en la edición de Mayo-Junio del 2001⁶ el cual hace referencia al Reporte Brahimi.

Debido a fuertes críticas hacia la Organización de Naciones Unidas por su papel para lograr la paz y seguridad mundial, el Secretario General se da a la tarea de reunir un panel de expertos para que revisen de una forma crítica las actividades de la ONU. Dicho grupo llevó a cabo un informe con el fin de recomendar cómo se podría convertir a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en una organización más creíble y eficaz, con mayor capacidad para asegurar y consolidar la paz, donde fuese necesario. Se considera de vital importancia para el tema en estudio, conocer el contenido de dicho informe, por lo que a continuación se presentan algunos detalles del mismo.

Dicho grupo fue integrado por personalidades prominentes de todo el mundo con amplia experiencia en operaciones de paz y su temática conexas. El documento final no es tan sólo el resultado de la experiencia colectiva del grupo sino de los más de 200 testimonios que el grupo recogió en los diferentes estamentos del sistema. El documento consta de un resumen ejecutivo, seis capítulos y tres anexos.

En la introducción, se reconoce que la Organización de Naciones Unidas, ha fallado en cumplir con su función principal, que es la de salvaguardar a futuras generaciones del flagelo de la guerra y que uno de los problemas es que en ocasiones se han usado las operaciones de mantenimiento de paz como una herramienta equivocada, al utilizarlas en donde se deberían de usar operaciones más complejas, las cuales deben tener tres condiciones básicas para alcanzar el éxito: el apoyo político, el despliegue rápido de fuerzas

⁶ Campos, Alaciel y Socin Carlos. Brahimi Report: El mea culpa de Naciones Unidas llega a tiempo ¿Podrá la comunidad Internacional convertirlo en Félix Culpa? *Revista Military Review*, -en línea- Edición Hispanoamericana. Mayo-Junio 2001 Volumen LXXXI No. 3 Junio 2001- Fecha de consulta: 8 de octubre de 2005- Pag. 75 Disponible en: <http://usacac.army.mil/CAC/milreview/Spanish/MayJun01>. ISSN 0193-2977

robustas, y una estrategia de construcción de la paz acorde a las necesidades de cada área de conflicto.

Cuando un estado miembro toma la decisión de participar, debe tomar la responsabilidad de entrenar y equipar sus fuerzas para operaciones más complejas. Así como también, que debe existir un balance entre la teoría y la práctica, ya que como dice Clausewitz: “sin teoría la práctica es ciega y sin práctica la teoría es utópica, si la teoría no se realimenta con la práctica se transforma en dogmatismo, que impide el aprendizaje, si la práctica no se realimenta con la teoría se convierte en improvisación, que ignora el conocimiento”

Dentro del primer capítulo se trata sobre la Doctrina, Estrategia y Toma de Decisiones para Operaciones de Paz, lo más importante es que el tipo de operación en la que se va intervenir, condicionará el tipo de entrenamiento y el proceso de educación, haciéndose vital el unificar la terminología a usarse para evitar el fracaso de cualquier misión en el terreno. Las operaciones han sufrido una evolución en lo que ahora se puede distinguir entre el mantenimiento de paz tradicional y el mantenimiento de paz moderno, también llamado la nueva generación del mantenimiento de paz.

Anteriormente se desplegaba una operación de mantenimiento de paz donde habían dos partes en conflicto que comprometían un acuerdo de paz; ahora la situación ha cambiado, ahora Naciones Unidas despliega sus fuerzas en una zona de post conflicto donde se ha firmado un acuerdo de paz, posiblemente por razones extrínsecas al compromiso con una paz duradera. Así que la implementación de la paz se dificulta debido a que las variables que intervienen son muchas, como por ejemplo: la fuente real del conflicto, el número de partes involucradas, la cantidad de bajas y daños de las partes, por lo que desplegar una operación de paz tradicional en tales situaciones, es poner en riesgo al personal de la misión.

El panel aclara que los principios fundamentales para una operación de mantenimiento de paz, siguen siendo: el apoyo político, el despliegue rápido de fuerzas robustas, y una estrategia de mantenimiento de paz acorde a las necesidades de cada área de conflicto. También el panel recomienda que las reglas de empeñamiento deben ser lo

suficientemente claras, para evitar que las fuerzas de Naciones Unidas sean blancos pasivos de algunas de las partes y que el principio de imparcialidad debe ser aplicado, porque un contingente de paz tiene la obligación moral de hacerlo. Todo ello hace necesario que existan cambios sustanciales en la redacción de las normas y en los programas de entrenamiento los cuales deben tomar en cuenta, aspectos que antes no se contemplaban. Los mandatos deben ser más claros y basados en lo ‘peor que pueda suceder’ y no como se hacía antes, que se basaban en lo ‘mejor que se desea que suceda’. Para una operación de mantenimiento de paz moderna, se necesita un mayor apoyo logístico, un mejor equipamiento y mejor entrenamiento, ya que muchas veces este tipo de operación recibe misiones más complicadas.

Las operaciones de mantenimiento de paz moderno son una fuerza con capacidad de disuadir y las acciones de imposición deben ser llevadas a cabo por Estados dispuestos a actuar bajo el Capítulo VII, siempre que estén autorizados por el Consejo de Seguridad.

Para el Panel uno de los puntos importantes a resolver, es que Naciones Unidas no cuenta con la capacidad de desplegar rápidamente los contingentes a los lugares que se requiere. Ello es el resultado de cuatro deficiencias: la primera es que no cuenta en alistamiento con el recurso humano a la hora de desplegar. La segunda es que tampoco cuenta con los recursos necesarios al momento del despliegue. La tercera es puramente organizacional, ya que para iniciar o continuar una operación se necesita de la obtención de recursos y este proceso no es el más adecuado. Por último se menciona que para que el Secretario General obtenga recursos, debe existir una resolución del Consejo de Seguridad.

El factor tiempo es crucial al momento de desplegar una misión de paz, por lo que según el Panel, los primeros tres meses luego de un acuerdo de paz son de vital importancia, ya que después de este tiempo, la situación se hace difícil de revertir. Por lo que, debe desplegarse una fuerza creíble y eficaz a tiempo, lo que no significa enviar tropas mal equipadas y con un entrenamiento inadecuado. Por lo tanto, unas de las recomendaciones es contar con reservas necesarias, con personal militar, policial y civil, así como contar con los recursos financieros y materiales a la mano. Esto significa que si un Estado Miembro asume la responsabilidad de participar activamente, debe contar con gente

en capacidad de moverse en el tiempo justo y con el equipamiento necesario. Por estas razones, es que a mediados de los años 90's fue creado el Sistema de Planificación de Reserva (UNSAS por sus siglas en inglés), tanto para personal militar, policial y civil. Esto tenía como propósito que los Estados Miembros estuvieran al menos en la capacidad teórica, de desplegar desde 7 hasta los 90 días de previo aviso. Para 1999 se contaba con una base de 147,000 personas de 87 países, siendo casi el 97 % de ellos era personal militar.

Los Estados Miembros mantienen su derecho soberano a declinar su participación en determinada misión. Anteriormente eran los países desarrollados quienes más contribuían, pero a finales del año 2000 el 77% de la participación es de países subdesarrollados. Esto se debe en parte, que 4 de los 5 Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad niegan su apoyo a las operaciones de paz, principalmente si son en el continente Africano.

Los países en desarrollo que participan en las operaciones de paz, buscan mantener su prestigio y respetan el sistema de procedimientos COE (Contingent-owned equipment), el cual refiere que el país que se despliega, lleve la mayor parte de su propio equipamiento y el resto lo proporcione Naciones Unidas. Pero se han dado casos que cuando las fuerzas son desplegadas y ya se encuentran sobre el terreno, están equipadas por debajo de lo acordado, lo que viene a ser un serio problema. A ello se suma que muchas de las unidades no hablan el idioma de la misión o que no se cumplen a cabalidad con los procedimientos operativos debido a que difieren en mucho entre ellos o de lo que hacen en su país de origen. Por lo que el Panel considera que una de las formas de solucionar estos problemas es un entrenamiento que les proporcione la interoperabilidad que les permita actuar en las operaciones de paz, debido a que este entrenamiento difiere del que recibe un soldado para actuar en operaciones bélicas.

El mantener un sistema de reserva, da la posibilidad a Naciones Unidas de contar con 5 ó 7 equipos para ser desplegados rápidamente, los cuales deben ser capacitados donde recibirán teoría y luego serán desplegados como observadores militares en misiones

ya existentes, a modo de ejercicio práctico en el terreno, para complementar la teoría recibida.

Otra propuesta y que esta relacionada con el presente trabajo de investigación, es el de entrenamiento de fuerzas combinadas a nivel brigada, con el propósito de lograr una mayor coordinación, ya que el hecho de ser un entrenamiento regional facilitará el conocimiento de las unidades participantes, con estandarización de equipo y una doctrina común. Reconociendo que si bien los Estados Miembros son los responsables del entrenamiento de sus tropas, hay que fijarles requerimientos mínimos que les permita operar combinadamente [interoperabilidad].

1.4 Operaciones de Paz

Ante la necesidad de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, ésta recurre a las operaciones de paz, con la participación de sus Estados Miembros, quienes proporcionan el recurso humano o material para el desarrollo de las mismas, por lo cual la Secretaría General dentro su organización, cuenta con un departamento de Operaciones de Paz.

“Las operaciones de paz son uno de los medios utilizados por las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Dichas actividades están integradas por fuerzas internacionales bajo el mando de Naciones Unidas y contribuyen a apoyar la vigilancia y resolver conflictos entre países hostiles y/o entre comunidades hostiles dentro de un mismo país. Esta técnica innovadora del mantenimiento de la paz acuñada por Naciones Unidas, se basa en el concepto de que un soldado es un catalizador de la paz no un instrumento de guerra.

En el año 1948, se lleva a cabo la primera misión de Naciones Unidas, a partir de ese momento, más de 120 países han aportado personal que alcanza las 800,000 personas que han participado en las operaciones de paz, de las cuales 1,650 han perdido la vida. Los representantes de Naciones Unidas son conocidos como los Cascos Azules, quienes debido a su afanosa tarea, en el año 1988 recibieron el Premio Nóbel de la Paz y en 1998, en su

cincuentenario, recibieron un homenaje por parte de la Asamblea General y de los Estados Miembros.

Hasta principios de la década de los años 90's, la Organización de Naciones Unidas basaba el mandato de las operaciones de mantenimiento de paz en cumplimiento del Capítulo VI (anexo 'A'), pero a partir de esa década, Naciones Unidas empieza a enviar contingentes amparados en el Capítulo VII (anexo 'A') debido a que la tarea de asegurar la paz, se vuelve cada vez más compleja y se necesita darle mejores herramientas de protección a los que componen las operaciones de paz y con ello llevar a cabo una mejor labor".⁷

A pesar de los esfuerzos de Naciones Unidas por mantener la paz y seguridad mundiales por medio de las Operaciones de Paz, existen algunas críticas sobre su efectividad ya sea por la lentitud en el despliegue, por la falta de entrenamiento de las tropas o porque su equipamiento no es el más adecuado para el tipo de misión a cumplir. A continuación se transcribe parte de un documento de la revista *Military Review* del año 2001.

“Luego de 10 años durante los cuales las operaciones de Peacekeeping se vieron incrementadas en forma sustancial, comenzó internacionalmente a ponerse en tela de juicio el resultado de dicho tipo de operaciones. Distintas corrientes de opinión trataron de desacreditar estas operaciones ya que no se obtenían los resultados esperados con su implementación, siendo la crítica más recurrente el factor tiempo [...]

[...]En este contexto, la Organización de Naciones Unidas fue perdiendo prestigio, y parte del poder y la autoridad que le fueron otorgados legítimamente por los Estados Miembros. Ante la mirada crítica de la comunidad internacional esta organización fue cediendo terreno, quedando aparentemente relegada a un segundo plano. Y el término peacekeeping siguió siendo gastado y criticado. Desde CAECOPAZ (Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz) siempre se sostuvo que se estaba usando

⁷ Operaciones de Paz de Naciones Unidas. Naciones Unidas. Año 2000. Disponible en: www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm

dicho concepto como una denominación genérica que cubría otro tipo de operaciones mucho más complejas.”⁸

Para profundizar un poco más en lo que a operaciones de paz se refiere, se transcriben los extractos considerados más importantes de un documento relacionado con el tema de investigación en el cual se explican cuales son los principios básicos que deben regir este tipo de operaciones, las funciones que debe cumplir el personal militar que es asignado ya sea como observador o como parte de un contingente y los plazos y procedimientos que deben cumplirse para establecer una misión de paz.

El Departamento de Información de Naciones Unidas indica que las operaciones de mantenimiento de paz se basan primordialmente en la presencia imparcial de efectivos de Naciones Unidas, para facilitar el arreglo pacífico y negociado del conflicto, por lo que es necesario que este tipo de operaciones, precisen de la diplomacia.

Para que una misión de paz culmine con éxito, se hace necesario un mandato claro y que sea factible tanto en la sede como en el terreno, con un apoyo financiero permanente por parte de los Estados Miembros y talvez lo más importante, la continua cooperación de las partes en conflicto. Existen dos normas básicas por las cuales se rigen las operaciones de paz que están amparadas en el Capítulo VI: deben portar sólo armas ligeras y el uso de la fuerza se limita exclusivamente a la legítima defensa o en caso del impedimento del cumplimiento de órdenes.

Los requisitos para constituir una operación de paz son básicamente tres: que la propuesta debe contar con el explícito consentimiento del país o países interesados; que tiene que tener como mínimo 9 votos afirmativos de los miembros del Consejo de Seguridad y ningún voto negativo de los 5 miembros permanentes del citado Consejo y que algún o algunos Estados Miembros estén dispuestos a contribuir con tropas, fondos y equipos necesarios.

En lo que respecta al procedimiento para que de inicio o se ejecute una operación de paz, primero se debe seleccionar al comandante de la fuerza; se debe solicitar apoyo a los

⁸ Campos, Alaciel y Socin Carlos, Brahimi Report: op.cit. pag 10

Estados miembros, ya sea con recurso humano, económico o material y asignar el seguimiento administrativo de la operación al Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, una vez que ha sido puesta en marcha.

A pesar de que algunas naciones se encuentran en el listado de Stand-by, cada estado es libre de decidir si participa o no en determinada operación de paz debido a que es una decisión puramente política y bajo la responsabilidad de las autoridades políticas, por lo cual a continuación se presentan algunas de las razones por las cuales los gobiernos toman la decisión de integrarse a una misión de paz.

“La participación argentina en Misiones de Paz obedece a razones vinculadas con su política exterior y su política de defensa. Desde comienzos de la década de 1990, dicha participación se ha incrementado considerablemente, convirtiéndose en una constante y en uno de los pilares de la política exterior argentina así como, en general, en una política de Estado que ha permitido una mejor inserción argentina en la agenda internacional.

El gobierno argentino considera que la participación en estas misiones representa un apoyo efectivo al fortalecimiento del multilateralismo. El Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, ha reafirmado este lineamiento en febrero de 2005: ‘tenemos la esperanza que un multilateralismo fortalecido pueda hacer de la Tierra un lugar más desarrollado, equilibrado, justo y seguro’ .

La participación argentina en Operaciones de Paz parte de una decisión de su política exterior pero tiene también incidencias sobre la política de defensa, en particular sobre el instrumento militar, ya que la participación en este tipo de misiones mantiene un estado de aprestamiento y entrenamiento de las fuerzas armadas.”⁹

A continuación se presenta otro punto de vista sobre la participación argentina en las operaciones de paz, específicamente en la Misión de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH):

⁹ Varnagy, Tomas. Seminario sobre Operaciones de Paz. Participación Argentina en Operaciones de Mantenimiento de Paz. Washington D.C. Estados Unidos. 6-10 Febrero 2006. Escuela de Defensa Nacional Republica de Argentina. 8 pags.

“Se podría considerar que las capacidades adquiridas, el prestigio y el sentimiento de obligación fueron los tres factores más ponderados en el análisis nacional efectuado para la determinación sobre la participación nacional en la operación de paz en Haití [...] ‘La experiencia de las FFAA y de seguridad y la posibilidad de ser utilizada como una herramienta de la política exterior de la República Argentina fue un factor muy importante[...].’

[...]Otro importante aspecto considerado fue el compromiso ineludible para con la República de Haití y el bienestar de su población [...]

En cuanto a la solidaridad hemisférica, y en especial, la participación de países de la región en la operación en Haití, estos factores fueron determinantes a la hora del análisis por la participación en el conflicto. El hecho de que Brasil y Chile hayan evidenciado un claro compromiso y voluntad por disponer de efectivos militares en la Operación de Naciones Unidas en Haití generó un grado de cooperación regional que facilitó el proceso de toma de decisión.”¹⁰

1.4.1 Las nuevas tendencias en Operaciones de Apoyo a la Paz.

Las operaciones de paz han sufrido una transformación a través de los años, esto debido en parte a las complicaciones que se presentan por alcanzar la paz, producto de la intervención de diversos factores, tanto internos como externos. Lo que ha obligado a una mejor preparación del personal que integra los contingentes que participan en las operaciones de paz y a una readecuación en la política de las Naciones Unidas. “En forma sintética estas nuevas tendencias podrían resumirse de la siguiente manera:

- No se trata de misiones ‘clásicas’ sino de misiones más complejas y riesgosas por la intolerancia de las partes y la violación de acuerdos alcanzados.
- Aunque las Operaciones Capítulo VI mantienen vigencia, especialmente cuando el conflicto es entre estados [como el caso de Etiopía-Eritrea], hay tendencia al

¹⁰ Micha, Luciana. Una visión integrada de la participación Argentina en MINUSTAH. *Security and Defense Review*. En línea Volumen 5 No. 1 Primavera 2005. Fecha de consulta 15 de noviembre 2005. Disp: <http://www.ndu.edu/chds/journal/PDF/2005/michaarticlepdf>. ISSN 1533-2531

Capítulo VII en los conflictos intraestatales [como en Kosovo e East Timor]. El Capítulo VII no es sólo la imposición del propio deseo por la fuerza, sino la capacidad para, aún existiendo el consenso de las partes en conflicto, se haga respetar por la fuerza lo acordado en los Ceses del Fuego.

- Se da la posibilidad cierta de recurrir al uso de la fuerza [pasaje de Capítulo VI a Capítulo VII] para autodefensa en caso de agresión, para asegurar la libertad de movimiento y para proporcionar seguridad y protección a civiles y personal civil de ONU en el terreno.
- Se revitaliza el Capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas. Existe mayor participación, especialmente en las etapas iniciales de ejecución de una operación, de fuerzas militares de organizaciones regionales; el poder central de ONU legitima el uso de la fuerza, y el poder regional implementa, en el sentido que es el poder con mayor interés político y militar en resolver el problema.
- Se esboza la tendencia en ONU de disponer de organizaciones militares [no propias sino a proveer por los estados miembros], de nivel Brigada, en condiciones de operar en forma rápida [con preaviso de 30 a 90 días] para ser utilizadas en la etapa inicial de despliegue.
- Hay una mayor demanda de Policías Civiles y de Unidades Especiales de Policía para la seguridad de la población civil y de especialistas para la reconstrucción de sistemas judiciales desmembrados.
- Se requiere una ejecución simultánea de actividades de reconstrucción de la paz [Desmovilización, desarme de milicias y reintegración de ex combatientes a la vida civil, Ayuda Humanitaria, reconstrucción de sistemas judiciales desmembrados, etc.] Se impone contar con personal adecuadamente equipado y especialmente entrenado e instruido en la ejecución de estas nuevas tareas y funciones.
- Mayor participación de agencias de ONU (UNDP, UNICEF, WHO, UNHCR, etc), de personal civil especializado.

- Menor participación de personal militar durante la etapa final de reconstrucción de la paz. La presencia militar es solo a los efectos de asegurar la paz y estabilidad, para permitir el trabajo amplio de los especialistas civiles [realización de comicios, reconstrucción y rehabilitación de instituciones, etc].”¹¹

También es de mencionar que existe una nueva modalidad acerca de ‘Implementación de la Paz’, es un nuevo término que ha aparecido y que acuñaron los españoles. Ellos hacen la diferencia entre ‘Imposición de la Paz’ (peace enforcement), guerra convencional, y lo que llaman ahora ‘Implementación de la Paz’ (peace implementation) que son las Operaciones Militares de Paz con consenso de las partes, donde ONU puede usar la fuerza para hacer cumplir lo pactado entre las partes.

Habiéndose iniciado este estudio tomando en cuenta a la organización cuya influencia es a nivel mundial y que se vale de las Operaciones de Paz para lograr el objetivo de preservar la paz, corresponde ahora, examinar dentro nuestro hemisferio a la organización con la mayor injerencia dentro del mismo, siendo esta la Organización de Estados Americanos (OEA), y observar el papel que desempeña en la seguridad y defensa del continente americano.

1.5 La Organización de Estados Americanos (OEA)

Involucrándose en el hemisferio americano, vemos que se cuenta con la Organización de Estados Americanos (OEA), por medio de la cual los países de la región han firmado acuerdos para el mantenimiento de la paz y seguridad en la región, dicha organización cuenta con una Carta donde se encuentran establecidos los derechos y deberes fundamentales de los estados miembros, de los cuales se citan tres que son el “Artículo 19, Artículo 21 y el Artículo 23”¹² [ver anexo ‘C’] que son los que se consideran tienen mayor relación con el tema en estudio.

Las Naciones Unidas permiten que las organizaciones regionales busquen el arreglo de controversias en su respectiva región, procurando que primero se busque una solución

¹¹ Vergara, Evergisto de. Exposición del Ejercicio Cabañas, 2001.

¹² Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales. Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA). Año 2006. Disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/carta.html

pacífica y de ser necesario, amparándose en el Capítulo VIII (anexo "B") de la Carta de Naciones Unidas y previa autorización del Consejo de Seguridad se usen medidas coercitivas.

Aunque la Organización de Estados Americanos no cuenta con operaciones de paz propias, algunos países latinoamericanos si han participado en ellas bajo el mandato de las Naciones Unidas, pero cabe resaltar que en la Misión de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), participan varios países de la región como una forma de cooperación regional en un esfuerzo por alcanzar la paz en el hemisferio. A continuación se transcriben algunas de las razones que motivó a una de las naciones latinoamericanas, a participar en este esfuerzo por llevar la paz y estabilidad a un Estado miembro.

“En cuanto a la solidaridad hemisférica, y en especial, la participación de países de la región en la operación en Haití, estos factores fueron determinantes a la hora del análisis por la participación en el conflicto. El hecho de que Brasil y Chile hayan evidenciado un claro compromiso y voluntad por disponer de efectivos militares en la Operación de Naciones Unidas en Haití generó un grado de cooperación regional, que facilitó el proceso de toma de decisión.

La cooperación regional en actividades específicas, como las llevadas a cabo con las operaciones de paz, es un factor que es necesario analizar minuciosamente ya que trae aparejado distintas posibilidades de análisis. Lo interesante que se puede desprender de ello son las distintas percepciones que pueden encontrar tanto de la ‘cooperación’ como de su opuesto: ‘la competencia’ aparejada. La clave es entender que tanto competencia como cooperación no son excluyentes y que ambas conviven bajo esta misma actividad. La convivencia y conjunción de ambas percepciones generan resultados positivos ya que estimulan y a la vez, acercan posiciones. Por un lado, crean relaciones de identificación; por el otro, generan una necesidad de continua superación para cada Estado, sin un resultado de suma cero; los actores no se anulan entre si. Es evidente la vocación de cooperación en lo macro, en lo referente a las decisiones políticas de estado. Pero en lo micro, se puede percibir una cierto grado de competencia, la cual estimula a las agencias

estatales involucradas. Las operaciones de paz generan fuerzas centrípetas que estimulan tanto la competencia en niveles técnicos y cooperación interestatal en niveles políticos.”¹³

El Senador Nacional Argüello en declaraciones al Diario ‘La Prensa’ el día 7 de Junio de 2004, destacó que se trata de una decisión adoptada junto con países que conforman el Mercado Común Suramericano (MERCOSUR) y consideró que es importante esa resolución porque la integración no solo tiene que ver con acuerdos de libre comercio sino con la integración de los más variados aspectos, también el militar. Esto le va a dar a la región un sistema de fortaleza. Son las fuerzas del MERCOSUR los que están concurriendo a auxiliar a un país de la región que está al borde de la agonía.

Aunque la Organización de Estados Americanos no cuenta con Operaciones de Paz ha contribuido a la resolución de conflictos por ejemplo en 1992-2000 en Surinam, medió para alcanzar la paz; en Nicaragua en la desmovilización de los insurgentes; en Haití la OEA jugó un papel importante, pero ante la falta de Acuerdos, se hizo necesaria la intervención de Naciones Unidas; en Guatemala participó de 1996 al 2000 como parte de la OEA-Propaz; también ha participado como ente mediador en conflictos limítrofes entre países del hemisferio evitando con ello las agresiones entre estados, así también ha contribuido con observadores en procesos electorales en algunos países de la región, por lo que ha jugado un papel preponderante en la seguridad y defensa del hemisferio. En el siguiente capítulo, se traslada al plano sub-regional al hablar de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas, en su búsqueda de participar de una forma combinada en las Operaciones de Paz.

¹³ Micha, Luciana. op.cit. pag.18.

Capítulo 2. LA CONFERENCIA DE FUERZAS ARMADAS DE CENTROAMÉRICA Y SU BÚSQUEDA DE PARTICIPAR COMBINADAMENTE EN LAS OPERACIONES DE PAZ

“La nueva agenda internacional genera una demanda ineludible de cooperación. Sólo la asociación permitirá responder de manera adecuada a los nuevos desafíos. Sin embargo, para poder afrontar los riesgos de manera asociativa, es necesario superar el alto nivel de desconfianza derivado, entre otros aspectos, de la percepción de un cuestionamiento de la soberanía estatal en su expresión más básica: el ámbito territorial.

Por otra parte, es necesario reconocer que cada nación posee sus propios intereses vitales y una capacidad militar que variará de acuerdo a las circunstancias. Por esta razón, sus objetivos político-estratégicos y su doctrina militar serán diferentes según sea el caso, y sus Fuerzas Armadas tendrán un adoctrinamiento y un equipamiento acordes con su realidad, otorgándoles una determinada potencialidad para enfrentar con sus medios situaciones que, en ocasiones podrán abarcar todos los niveles de la conducción militar y en otras estarán estrictamente restringidas a unidades menores en tamaño y capacidad.

Es precisamente en estas situaciones que se vislumbra la necesidad e importancia de preparar y organizar nuestros Ejércitos, para reducir los problemas de interoperabilidad que se producirán al momento de organizar una fuerza destinada a cumplir con una misión de este tipo. Este concepto se ha convertido; por lo tanto, en un requisito indispensable que las fuerzas armadas de los países independientes deben asumir, para poder enfrentar con éxito aquellas operaciones que impliquen su participación en esfuerzos multinacionales o de coaliciones.”¹⁴

“En este contexto es importante señalar que existen esfuerzos importantes en el mundo destinados a incrementar las capacidades de interoperar entre fuerzas de distintos países. Dentro del concepto estratégico de la Organización del Tratado Atlántico Norte

¹⁴ Hernan, Maria. Mezzano, Carlos. La interoperabilidad: Una herramienta fundamental para las Fuerzas Multinacionales. Revista Militar Review. -En línea- Edición Hispanoamericana. Mayo-Junio 2001. –fecha de consulta: 10 de noviembre de 2005- pag. 58. Disp. en: <http://usasac.leavenworth.army.mil/CAC/milreview/spanish/MayJun01/brahimi.pdf>

(OTAN) vigente, por ejemplo, la interoperabilidad [entendida como la compatibilidad entre las fuerzas aliadas en personal, tecnología, material y procedimientos], es uno de los atributos necesarios de las cinco grandes capacidades específicas que se pretende desarrollar por esa alianza para el futuro: movilidad estratégica, eficacia operativa, esfuerzo sostenido, autoprotección de las fuerzas y mando control e inteligencia.

Sin perjuicio de estos esfuerzos insertos en esquemas de seguridad colectivos, es importante avanzar en el desarrollo de las capacidades de interoperabilidad que puedan sustentar efectivamente las operaciones de paz bajo mandato de Naciones Unidas. Lo cambiante y rápido de las situaciones que se enfrentan en el escenario de seguridad contemporáneo obliga a que las operaciones combinadas deban organizarse en un plazo muy corto, con medios de diferentes capacidades, y usando diferentes tipos de fuerzas terrestres, aéreas y navales, incluso de diferentes países. Para que esas coaliciones puedan operar efectivamente, necesitan superar las barreras culturales, organizacionales y doctrinarias que impiden alcanzar una adecuada interoperabilidad entre estas fuerzas.”¹⁵

A continuación se transcribe parte de una entrevista al General William F. Kernan, quien es un experto en la modernización militar y quien ha tenido la responsabilidad de potenciar la interoperabilidad entre los países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), donde resalta que la interoperabilidad técnica, es esencial para mantener los logros de la alianza, por lo que es necesario tomar en cuenta los aspectos que pudieran ser útiles a la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas, al momento de integrar un batallón combinado para participar en las operaciones de paz.

“La interoperabilidad técnica resulta esencial para mantener los logros de la Alianza, igual que las Fuerzas de Tarea Conjunta (JTFs por sus siglas en inglés) constituyen una pieza fundamental para nuestra futura estrategia de capacidades. Para ser eficaces, las JTFs deben contar con un personal con un alto grado de adiestramiento y con equipos compatibles. Fíjese en que se ha dicho equipos compatibles, no idénticos. También hay que estar conscientes de la importancia del sector industrial de cada país, y solamente

¹⁵ Exponaval. *La interoperabilidad en las Fuerzas Armadas, un desafío para sus funciones en el ambiente internacional del nuevo milenio*. Viña del Mar, Chile. 3 de Diciembre de 2002. *Actas*. Ministerio de la Defensa de Chile. 60 Pag. Disp. en: www.defensa.cl/paginasBachelet.Michelle.ClaseMagistralExponaval2002.

se propone que la Organización Tratado Atlántico Norte desarrolle arquitecturas y protocolos técnicos generales, que permitirán que los diferentes países fabriquen equipamientos nacionales que se inserten sin ningún problema en la red global. Ello representará un importante elemento dentro de un planteamiento renovado de la interoperabilidad de los Aliados, en el que, además de la tecnología, muchas áreas relativas a tácticas, técnicas y procedimientos necesitan también de normalización y coordinación, unos campos en los que las fuerzas de la Organización del Tratado Atlántico Norte han mostrado siempre una gran eficacia. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los desafíos técnicos e incluso cuestiones de principios, como las normas a cumplir en combate, tienen una influencia permanente sobre la capacidad para llevar a cabo operaciones militares. Ahora se ve que el desarrollo y experimentación de nuevos conceptos en Estados Unidos y Europa está empezando a rendir grandes beneficios y proporciona el proceso necesario para una interoperabilidad eficaz, unas mejores capacidades y una gestión eficiente de los recursos. Por supuesto, no todos los ensayos funcionarán según lo previsto, y los experimentos deberán determinar qué es lo que funciona, lo que no funciona y lo que se tiene que mejorar en el futuro.”¹⁶

2.1 Antecedentes de Organismos Regionales Relacionados con Defensa y Seguridad

2.1.1 Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA)

Los Estados de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, conscientes de la amenaza marxista y de las obligaciones que tienen ante las cartas de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, de la Organización de los Estados Centroamericanos, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) para la defensa común y mantenimiento de la paz y seguridad del Continente Americano, tomó en cuenta el carácter agresivo del movimiento comunista Internacional que constituyó una grave e inmediata amenaza para la paz y la seguridad de los Estados del istmo, y que su acción subversiva perturbaba la tranquilidad de los pueblos del istmo y ponía en peligro la libertad y la democracia. Fue necesario organizar y

¹⁶ Kernan, William. Un experto en modernización militar. *Revista NATO Review*. –en línea- No. Otoño 2002.-fecha de consulta noviembre 2005- Entrevistas. Disponible en: <http://www.nato.int/review/2002/issue3/spanish/forewor.html>. ISSN 0255-3813

fortalecer el Consejo de Defensa Centroamericana (CONDECA) el cual funcionó como órgano superior de consulta, en materia de defensa regional y tenía como función velar por la seguridad colectiva de los Estados participantes y proponer a los gobiernos las medidas tendientes a la mejor colaboración entre sí para la defensa del istmo Centroamericano. Dicho consejo sería precedido por los Ministros de Defensa o titulares del ramo, quedando definido que dicho Consejo va ser precedido por el Ministro de Defensa que resultara electo por mayoría.

El Consejo de Defensa Centroamericana tenía como principio fundamental: que cualquier ataque armado por parte de un Estado, cualquiera que éste fuere, en contra de un Estado del istmo Centroamericano, sería considerado como un ataque contra todos ellos y en consecuencia, cada uno de estos Estados se comprometía a ayudar y a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectiva.

Además el Consejo de Defensa Centroamericana tenía la responsabilidad de reunirse inmediatamente y acordar medidas necesarias si era violada la integridad del territorio, la soberanía o independencia de cualquiera de los Estados del istmo Centroamericano o cualquier hecho o situación que podía poner en peligro la paz en el istmo Centroamericano.

2.1.2 Comisión Permanente del Consejo de Defensa Centroamericano (COPECODECA).

La Comisión Permanente del Consejo de Defensa Centroamericana fue creada el primero de Septiembre de 1964, por un número designado de oficiales representativos de los ejércitos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, como órgano subsidiario y dependiente del Consejo de Defensa. Su sede permanente fue señalada en la ciudad de Guatemala.

Su misión era llevar a cabo estudios técnicos y consultivos para la defensa regional y para la seguridad colectiva de los Estados del istmo. La Comisión Permanente del Consejo de Defensa Centroamericana cesó sus funciones el 17 de Diciembre de 1997.

2.1.3 Origen de la Conferencias de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)

Se hace necesaria una nueva arquitectura para la defensa y la seguridad. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), diseñado para el contexto de la Guerra Fría, ha sido reemplazado por nuevos esfuerzos diplomáticos, sobre todo en el seno del grupo de Río y de las cumbres de las Américas.

Por otro lado, el nuevo escenario existente planteó interrogantes sobre el papel y misiones de las Fuerzas Armadas. Las posibles soluciones ante esta realidad, se derivan de las exigencias de participación en actividades de seguridad colectiva, en particular en misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas, el combate al terrorismo y el apoyo a las políticas de conservación ambiental.

Ante esta nueva coyuntura se marca el inicio de la creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, mediante la realización de la reunión de los Ministros de Defensa y Comandantes en Jefe de los Ejércitos de la región en los días del seis al ocho de marzo de 1997, en Roatán, Isla de la Bahía de Honduras, y a la que asistieron los Ministros de Defensa de las Repúblicas de Guatemala y El Salvador respectivamente; de igual manera estuvieron presentes los Comandantes en Jefe de los Ejércitos de Honduras y Nicaragua.

Esta reunión tuvo como propósito principal, crear la figura de la Asociación de Jefes Militares de Centroamérica o máximos mandos Militares de la región, en apoyo a la Secretaría de Integración Centroamericana (SICA), a fin de asesorar a este organismo en materia de defensa y seguridad, para lo cual se analizó la conveniencia para que cada Ministro de la Defensa o Comandante en Jefe iniciara las pláticas necesarias con los Presidentes y Cancilleres de sus respectivos países.

Para dar continuidad al proceso iniciado, se reunieron en Guatemala el once de junio de 1997, los Señores Ministros y Comandantes en Jefe de los Ejércitos de la región. En esta reunión, en la que los Ministros y Comandantes en Jefe de los Ejércitos de Centroamérica, acordaron la creación de una Conferencia de Ejércitos Centroamericanos, tendría como misión principal la asesoría en materia de defensa regional y estaría integrada

por las máximas autoridades militares del istmo y quienes se reportarían directamente a los presidentes de sus respectivos gobiernos. Así mismo, para la concreción de esta Conferencia, acordaron organizar una Secretaría de carácter permanente.

El 12 de noviembre de 1997, se adopta como la fecha para la creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas y el 17 de diciembre de 1997 se realiza en la ciudad de Guatemala el acto protocolario de desactivación del Consejo Defensa Centroamericana y su órgano permanente de trabajo la Comisión Permanente del Consejo de Defensa Centroamericana y la activación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), con la presencia de altos funcionarios de Guatemala y los representantes ante la CFAC de los Estados miembros e inmediatamente se nombró como sede de la secretaría del organismo de seguridad a la República de Guatemala.

Se estableció que la Conferencia Fuerzas Armadas Centroamericanas impulsaría la cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas para el estudio colegiado de asuntos de interés común y proporcionar un nivel óptimo de Defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad. Entre las funciones principales que se asigna la Conferencia se cuentan: la asesoría a los presidentes en materia de integración militar, seguridad y defensa, el impulso de medidas de fomento de confianza, la coordinación de esfuerzos para la realización de operaciones de paz y operaciones humanitarias, la formulación de políticas para el desarrollo de programas educativos de interés regional y de apoyo a los procesos democráticos que se desarrollan en el istmo.

2.2 Organización de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)

“La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas se instalará en uno de los países miembros, denominándose país sede, cuya duración será de dos años, rotándose en orden geográfico de norte a sur, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) realizará actividades especializadas que comprenderán la planificación de reuniones sobre los tópicos de personal, inteligencia, logística, asuntos civiles, fuerzas navales, fuerzas aéreas,

doctrina, como también para desarrollo de operaciones humanitarias, de mantenimiento de paz y de programas orientados al fortalecimiento de las medidas de la confianza mutua y cultura de la paz.

Es importante mencionar la histórica primera reunión de ministros de defensa del sistema interamericano, celebrada en Williamsburg, Virginia, en Julio de 1995, como también, la conferencia regional sobre medidas de confianza mutua y seguridad, realizada en Santiago de Chile, en el mes de Noviembre del mismo año.

El desarrollo de este nuevo entorno geopolítico, exige a las Fuerzas Armadas centroamericanas, la construcción de una estructura orgánica y conceptual coherente a la visión global del sistema interamericano y a los nuevos modelos de seguridad.

Es importante mencionar que la transparencia obliga a los países a mantener una política en materias de defensa y seguridad de no sorpresas, que mas bien, es una política de información recíproca, útil y oportuna. Además la transparencia implica incrementar un sistema de comunicaciones permanente, al más alto nivel de conducción militar y en los niveles operativos y tácticos en las zonas fronterizas; como también, la expresión franca y sincera de las ideas por parte de los líderes políticos y militares. De igual forma, la transparencia también se opone a cualquier tipo de pensamientos, actitudes o planes que conspiran contra otros elementos e instituciones de la región Centroamericana.

Desde esta dimensión, las Fuerzas Armadas Centroamericanas se comprometen a cumplir con este principio mediante la realización de las siguientes actividades:

- Informar periódicamente sobre los inventarios de armas convencionales.
- Informar sobre los planes y programación de maniobras militares, así como el dispositivo fronterizo.
- Programación de visitas a instalaciones militares y puestos fronterizos.
- Realización de ejercicios combinados con o sin tropa.

- Intercambio en las escuelas de formación, perfeccionamiento, especialización y postgrado.

En el presente, con base a la realidad regional e internacional, las ideas del insigne prócer General Manuel José Arce sobre la unión centroamericana conservan una actualidad, que en el transcurso del tiempo, al contrario de olvidarlas, se ven fortalecidas.

Desde esta perspectiva, las Fuerzas Armadas Centroamericanas se comprometen a cumplir con este principio mediante la realización de las actividades de cooperación en las áreas siguientes:

- En operaciones de mantenimiento de paz y seguridad regional.
- En operaciones de desminado, proporcionando asesoría técnica, planificación, ejecución de operaciones, refuerzo con recursos humanos y materiales de acuerdo a disponibilidades.
- En operaciones de reacción inmediata ante situaciones de emergencia, en casos de desastre naturales, con el objetivo de salvaguardar la vida y bienes de la población afectada.
- En el intercambio de ideas y experiencias en materia de mantenimiento del ecosistema.”¹⁷

Como se puede observar, Centroamérica ha realizado esfuerzos para alcanzar su integración desde tiempos atrás, y ahora busca la participación de un batallón con la integración de las Fuerzas Armadas de la CFAC, para una participación combinada por parte de sus fuerzas armadas en las operaciones de paz. Esto no viene a ser una situación aislada en la región, si se toma en cuenta que países que en años anteriores han tenido diferencias territoriales, ahora logran pasos importantes en reforzar sus relaciones como se puede observar a continuación.

¹⁷ Bonilla, Jorge. La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), antecedentes, evolución, proyecciones y medidas para el fortalecimiento de la seguridad y desarrollo regional . Colegio Interamericano de Defensa. Washington D.C.CID. Mayo 2000. 102 p.

“Chile y Argentina estudiaban la posibilidad de crear una unidad conjunta para operaciones de paz con un mando combinado, informó el ministro chileno de Defensa, Jaime Ravinet, quien afirmó (28 agosto 2005) que ‘Una de las aspiraciones es integrar una fuerza combinada entre Chile y Argentina, que tenga un mando único, para participar en misiones de paz’. ‘Este objetivo implica un fuerte trabajo interno, modificar la doctrina y adecuar las unidades’, precisó Ravinet quien recalcó que ésta debe ser permanente y destinada a operaciones de paz de la Organización de Naciones Unidas. Para el Ministerio de Defensa argentino la iniciativa implica ‘un salto cualitativo en la cooperación bilateral y en el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua’. El Protocolo de Entendimiento se firmó en Santiago de Chile el 29 de agosto pasado por los dos gobiernos.

Rut Diamint, jefa de Gabinete del Ministerio de Defensa argentino destacó el 6 de octubre de 2005 que ‘es un paso muy grande y será la primera experiencia de este tipo en la región. En Irak actuaron fuerzas combinadas de países de Centroamérica, pero la diferencia es que el proyecto argentino y chileno es político y no sólo militar. Implica un cambio de visión de ambos países a largo plazo’.

La Argentina y Chile firmaron el martes 27 de diciembre un acuerdo mediante el cual se crea una Fuerza de Paz Combinada (FPC) argentino-chilena [o chileno-argentina], que podrá participar en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esta experiencia inédita en la región fue refrendado por los ministros de defensa de ambos países, Nilda Garré y Jaime Ravinet, en ceremonia realizada en el edificio Libertador, sede de la cartera de Defensa argentina y del Estado Mayor del ejército.

La ministra Garré dijo que el acuerdo, el primero en su género en el continente americano, ‘es una demostración muy clara de niveles de acuerdo, de niveles de cooperación a que han llegado nuestros dos países’, desde el restablecimiento democrático en ambas naciones. El ministro Ravinet destacó los profundos lazos de cooperación argentino-chilenos en materia de defensa, ‘lo que se ha traducido pioneramente en la transparencia de homologar sus gastos en ejercicios combinados, en medidas de confianza mutua. El hecho de que constituyamos una fuerza de paz integrada entre las fuerzas

armadas de ambos países, es un nivel superior [de cooperación], porque nos permite llevar este espíritu de paz a otras naciones del continente o del mundo’.

Un comunicado del Ministerio de Defensa de Chile agregaba que ‘esta iniciativa contribuye al esfuerzo de las Naciones Unidas para preservar la paz mundial y pone de manifiesto el espíritu de entendimiento y cooperación entre ambas naciones’.

Ante preguntas de la prensa, Ravinet dijo que ‘el actual nivel de cooperación hace absolutamente inviable o imaginable la hipótesis de conflicto. A nivel de nuestras fuerzas armadas, sólo cabe la cooperación y la integración’. En virtual ratificación de las palabras del ministro Ravinet, un diario argentino informó que el gobierno del presidente Néstor Kirchner había dispuesto el pase a retiro obligatorio de un general argentino por haber organizado ejercicios militares sobre la base de un hipotético conflicto armado con Chile.

El acuerdo establece un mecanismo de dirección política binacional y los criterios que orientarán la organización de un Estado Mayor Conjunto Combinado para la nueva fuerza binacional, que funcionará a partir del próximo año. Aunque en 2006 se organizará la fuerza, la intención es que en agosto haya una primera experiencia combinada a partir de un intercambio de tropas en Haití. En esa misión hay un fuerte compromiso regional; y, argentinos y chilenos tienen la responsabilidad de la ‘estabilización’ en dos amplios sectores del país con eje en las ciudades de Gonaïves y Cap Haitien, respectivamente. El Estado Mayor Conjunto trabajará seis meses en cada capital [Santiago y Buenos Aires] y deberá concluir su labor en diciembre de 2007. La fuerza de paz binacional quedará integrada al Sistema de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas (UNSAS en inglés) a partir del año 2008.

Se esperan, pues, desempeños acordes con la alta responsabilidad de quienes se encargan de garantizar la paz en zonas por lo general altamente conflictivas. Y los vínculos que habrá de generar esa tarea conjunta a poco habrán de convertirse en otro sólido eslabón de la imaginaria cadena que debe afianzar la hermandad entre argentinos y chilenos.

La creación de una fuerza militar conjunta argentino-chilena para misiones de paz de las Naciones Unidas es el fruto de varios factores: la progresiva confianza lograda entre

los gobiernos, la continuidad de una política exterior y de defensa que trascendió a los cambios gubernamentales y la consolidación de las democracias en el contexto regional con la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil. Esta evolución permitió declarar al Cono Sur como ‘zona de paz’, superar las hipótesis de conflictos limítrofes y avanzar en la cooperación en materia de seguridad regional y defensa. La formación de fuerzas conjuntas para misiones pacíficas puede ser, además, un esbozo de una integración supranacional entre las fuerzas armadas de la región, algo que hubiera resultado inimaginable hasta hace poco más de dos décadas.

La nueva fuerza de paz reafirma la cooperación entre ambos países y la importancia de esta iniciativa es que se trata de la primera experiencia de construcción de una fuerza combinada entre dos naciones de la región y contribuye al esfuerzo de las Naciones Unidas para preservar la paz mundial.”¹⁸

A continuación se tocará un tema relacionado con las operaciones Multinacionales y la importancia de la participación de dos o más naciones dentro de una estructura, similar a lo que pretende llevar a cabo la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), al formar un batallón que pueda participar combinadamente en las operaciones de paz de Naciones Unidas.

“El correlato del nivel estratégico militar con el escenario político descrito, se puede resumir en que la tendencia general para el futuro será que las operaciones militares convencionales o en el ámbito de la ONU consistirán en la rápida concentración, convergencia e integración de fuerzas muy distintas y de diversos orígenes probablemente en lugares lejanos a los asientos naturales de cada uno de ellos, con un propósito o tarea común mediante las llamadas operaciones multinacionales.

Este concepto, de cuño anglosajón, llamado a mantener vigencia por un prolongado periodo, está claramente definido en la doctrina estadounidense, la que en su versión más actualizada expresa: ‘Operación multinacional es el término amplio y abarcativo para describir acciones llevadas a cabo por fuerzas de dos o más naciones dentro de la estructura

¹⁸Varnagy, Tomas. op.cit. 17

de una coalición o una alianza. Si la operación tiene lugar en el ámbito de la NATO o de las Fuerzas Combinadas en Corea, se la llamará una operación de alianza. Si la acción multinacional tiene lugar fuera de los límites de una alianza establecida se la llamará una operación de coalición. Estos términos no deben utilizarse indistintamente’.

Casi por norma esas alianzas y coaliciones han sido, son y serán de dificultosa concreción, ya que cada nación posee sus propios y no siempre compatibles o compartidos intereses nacionales, cultura, capacidades y equipamientos militares los que variarán en combinaciones casi al infinito. Aquí es donde se comienzan a plantear los interrogantes, ya que si todos esos componentes tendrán una tarea en común, lo que contribuirá a asegurar su éxito será la capacidad de operar en una organización lo más homogénea posible. Entonces, ¿qué circunstancia o habilidad deberían desarrollar los potenciales aliados para asegurar el éxito de una tarea en común? Una de las circunstancias o habilidades a desarrollar que facilitará el logro del objetivo será la interoperabilidad. La interoperabilidad es entonces una condición ‘*sine qua non*’ para el éxito de una operación multinacional.”¹⁹

Lograr que Fuerzas Armadas de diferentes países actúen combinadamente, requiere de cierto tipo de preparación y entrenamiento para lograr que alcancen la interoperabilidad necesaria, parte de dicha capacitación, se imparte en los Centros Regionales para Operaciones de Paz, algunos de los cuales se encuentran ubicados en el sur de América, donde hay países que cuentan con amplia experiencia en Operaciones de Paz. Por lo que en siguiente capítulo, se mencionan los centros más importantes.

¹⁹ FM 100-8 “The Army in Multinational Operations” (Department of the Army, Cap.I, pag. 1, edition 1997).

Capítulo 3. CENTROS REGIONALES PARA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ.

En el hemisferio occidental, los Centros Regionales de Entrenamiento para Operaciones de Paz vienen capacitando personal militar, policial y civil desde años atrás, en países como Argentina, Chile, Uruguay y Canadá, quienes tienen una amplia trayectoria y experiencia en este tipo de operaciones en apoyo a la Organización de Naciones Unidas. En dichos centros se da entrenamiento especializado al personal de observadores militares; así como, a los integrantes de los diferentes contingentes en los distintos tipos de operaciones de paz. Recientemente las Naciones Unidas establecieron un Centro de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz en la República de Guatemala, con el propósito de capacitar al personal de los países de Centroamérica quienes tienen como propósito integrar el batallón combinado para este tipo de operaciones. A continuación se trata en forma general sobre los centros de operaciones de paz que operan en el sur de América.

3.1 Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ)

La formación de dicho centro, ha sido clave para el entrenamiento tanto individual como colectivo para las operaciones de paz, no solo de Argentina sino que también de otros países del hemisferio, donde existe intercambio de instructores para compartir sus experiencias adquiridas en su participación como observadores o como parte de contingentes en dichas operaciones.

“El centro fue fundado el 27 de junio de 1995, como instrumento para brindar entrenamiento del más alto nivel de capacitación al personal argentino que fuese designado para participar en una operación de paz.

En el Centro se capitalizan sistemáticamente la experiencia que desde 1958 el país viene desarrollando en operaciones multinacionales, manteniendo intacto el espíritu altruista y el idealismo que nuestros antecesores marcaron en aquellos primeros pasos en el camino hacia la paz y seguridad mundial.

La creación del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ), responde a la necesidad de estar a la altura de las exigencias que el mundo actual presenta, donde las operaciones de paz se vuelven día a día más complejas, involucrando a gran número de actores -tanto civiles como militares- que se desempeñan en tareas no comprendidas en operaciones convencionales e inmersos en situaciones cada vez más volátiles.

Se ha participado en operaciones navales durante la Guerra del Golfo, en el Golfo de Fonseca y Haití. También se han llevado a cabo operaciones de apoyo humanitario en Mozambique, la Guerra del Golfo y Kosovo; así como también apoyo de transporte aéreo en la Ex-Yugoslavia y Chipre.

Actualmente contingentes argentinos, integrados con elementos invitados, oficiales y suboficiales de Chile, Perú, Paraguay, Bolivia, Brasil y Uruguay se encuentran desplegados en Chipre, Kosovo y Haití.

Por otro lado, se continúa apoyando con oficiales y suboficiales a los centros de entrenamientos en Canadá y Alemania con instructores del centro, especializados en técnicas para Observadores Militares.

El crecimiento del centro acompaña a la vertiginosa evolución que presenta la problemática de la participación en operaciones multinacionales de paz.

Si bien la República Argentina ha participado en operaciones de paz desde 1958, fue el 27 de junio de 1995 cuando el Gobierno fundó el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ), el primero de su tipo en la región y uno de los pioneros en el mundo.

Contrariamente a lo que se piensa, Naciones Unidas no impone ni posee un proyecto educativo en Operaciones de Paz. Si bien la República Argentina está participando -junto a otros 18 países- se carece aún de un Proyecto Curricular Standardizado que una vez implementado proporcione coherencia al proceso de capacitación de los recursos humanos idóneos. Ese Proyecto Curricular es el proceso que se

está impulsando desde el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ).

El objetivo de entrenamiento del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ), es lograr que el personal desarrolle destrezas para desenvolverse eficientemente en las operaciones de paz.

La división de entrenamiento, a través de sus secciones cursos y entrenamiento de contingentes, focaliza su esfuerzo en el personal militar, policial, de las fuerzas de seguridad y civiles que desarrollan los cursos del centro.

Dichos cursos son de nivel táctico y se basan en instrucciones estandarizadas por el departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, adaptadas al nivel de los educandos y a la misión en la cual se van a desenvolver.

- Curso Internacional de Observador Militar.
- Curso de programas de acción contra las minas.
- Curso internacional de Policía Militar.
- Curso de corresponsales en operaciones de paz.
- Curso de desarme, desmovilización y reinserción de ex-combatientes.
- Curso de instructores en Derecho Internacional de los conflictos armados.”²⁰

3.2 Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC)

“Quienes participan en operaciones de paz de las Naciones Unidas deben tener un entrenamiento especializado, el que era proporcionado para las fuerzas chilenas en Centros de Instrucción existentes en el extranjero.

²⁰Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
<http://www.caecopaz.org.com>

Por ello, junto con adoptarse la decisión de incrementar la participación chilena en las operaciones de paz y ampliarla a las contempladas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización de Naciones Unidas, las autoridades nacionales resolvieron comprometer importantes recursos humanos, materiales y económicos propios, para crear un Centro de ese tipo en el país, donde personal de la Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y civiles, recibieran esa capacitación especializada. Ello dio origen a la creación del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, (CECOPAC), en el año 2002. [Decreto Supremo N° 2200/114].

Dicho Centro fue creado como un organismo conjunto dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, con una moderna sede ubicada en un Campo Militar del Ejército de la ciudad de Santiago y dotado de todos los medios necesarios y enlaces con el exterior para cumplir con sus funciones. Constituye el primero en su especie que es construido específicamente para fines de capacitación y entrenamiento de despliegue, para personal civil, policial y militar. [Resumen Ejecutivo 2004].”²¹

“El nuevo escenario mundial que combina problemáticas bélicas antiguas con nuevas formas de violencia, conocidas como amenazas emergentes y no convencionales, presenta en la situación internacional, nuevos instrumentos de prevención y de mitigación de los conflictos intra e interestatales, generando así, esfuerzos multinacionales para la manutención, recuperación y construcción de la paz que han introducido con fuerza una agenda de seguridad internacional más compleja, lo que obliga a una mayor demanda de regímenes de seguridad colectiva y cooperativa a lo largo del planeta, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas o de organismos regionales.

El Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC) se constituye en un Centro de carácter conjunto, considerando los ámbitos civil, militar y policial del país en forma integrada.

Como Institución pionera en su tipo en Latinoamérica, el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), es también una herramienta poderosa de

²¹ Nocera, Enzo. Y Benavente, Ricardo. Construyendo capacidades para America Latina y el Caribe: Las operaciones de mantenimiento de paz y el caso Haití. Disponible en <http://www.ndu.edu>

cooperación con otras naciones e incluso con organizaciones no gubernamentales locales y extranjeras.

Según el Ministerio de Defensa Nacional SSG. Depto. III (R) N° 2200/114 de fecha 15 de Julio de 2002, la misión de CECOPAC es:

Preparar y entrenar al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y a civiles que deban participar en Operaciones de Paz. El Centro podrá además, cumplir esta función respecto del personal extranjero, bajo modalidad de financiamiento externo.

Brindar asesoría al Ministro de Defensa Nacional en todas aquellas materias referidas a las Operaciones de Paz y efectuar estudios e investigaciones relacionados con dichas operaciones.

Llevar y mantener un registro que sistematice y efectúe un seguimiento de los acuerdos e iniciativas internacionales, en materia de Operaciones de Paz, que sean de interés para el Ministerio de Defensa Nacional.”²²

A continuación se presenta un ejemplo de cómo el CECOPAC, ha preparado personal para cumplir misiones en operaciones de paz.

“El accionar conjunto permite extraer importantes experiencias que integran los métodos y formas de operar tanto del Ejército como de la Armada.

Un trabajo conjunto en todos los niveles desarrollan los efectivos del Ejército y la Armada que integran el ‘Batallón Chile’, desplegado en la norteña ciudad haitiana de Cabo Haitiano como parte de la Misión de Estabilización de Naciones Unidas para Haití (MINUSTAH).

En el ámbito de la asesoría, que recae fundamentalmente en la Plana Mayor del Batallón, las principales tareas de planificación están distribuidas equitativamente. Oficiales de Ejército y de Infantería de Marina coordinan en conjunto, y bajo el concepto de

²² Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile. Estado Mayor de la Defensa Nacional. <http://www.cecopac.cl.com>

interoperabilidad, los procedimientos y el accionar a seguir por el Cuartel. De esta forma, reuniones diarias permiten al mando evaluar el desarrollo de la jornada y decidir las próximas tareas a realizar.

En su aspecto más concreto, el trabajo conjunto realizado fuera del territorio nacional y bajo condiciones reales, permite afinar procedimientos e incluso unificar lenguajes técnicos distintos. ‘Presenta una oportunidad para recoger experiencias que pueden ser utilizables en futuras misiones, ya sea en Chile o en el extranjero’, manifiesta el Teniente Primero de Infantería de Marina, Pablo Grandela Santini, oficial de Operaciones del Batallón. Agrega que uno de los elementos que contribuyó al éxito del trabajo mancomunado fue el curso de pre-despliegue efectuado en el Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), en el cual oficiales de las distintas ramas de la Defensa Nacional trabajaron temas propios de la Misión en Haití. Asimismo, el personal nacional se ha beneficiado de la experiencia obtenida en diversos ejercicios conjuntos desarrollados en Chile.”²³

3.3 Escuela de Operaciones de Paz del Ejército “Mayor Juan Sosa Machado”

“Sus orígenes se remontan al Centro de Instrucción de Operaciones de Paz del Ejército (C.I.O.P.E.) que comenzó a funcionar en el año 1982, cuando por primera vez nuestro país contrajo el compromiso de enviar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros a la Península del SINAÍ, acorde al ‘Tratado de Camp David’, dependiendo del Estado Mayor del Ejército a través del C.E.C.O.MA.PA. El 22 de diciembre de 1998 pasa a denominarse Escuela de Operaciones de Paz del Ejército por Decreto del Poder Ejecutivo N° 377/98, pasando a depender del Instituto de las Armas y Especialidades ocupando inicialmente el área ‘Punta de Rieles’ y luego el área ‘Manga’ del mencionado Instituto.

La escuela ha ofrecido la oportunidad a países amigos para participar de los cursos que en ella se dictan, así como a integrantes de las otras fuerzas y civiles de nuestro país. En términos generales, su función es tomar a su cargo la preparación y entrenamiento del

²³ Ibid. Ver nota 22

personal designado para desempeñar misiones como integrantes de Naciones Unidas, o toda otra contribución que la nación disponga al amparo de organizaciones internacionales.

Como elemento coadyuvante y evaluatorio a esta preparación específica, es de hacer notar la participación en variados y diferentes ejercicios de carácter regional, en donde se valora los niveles de excelencia alcanzados por los diferentes componentes de la Fuerza.

Tiene como misión entrenar y preparar al Personal Militar y Civil en los conocimientos requeridos para desempeñar tareas en el cumplimiento de Misiones de Paz, al amparo de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquier otro Organismo Internacional.”²⁴

A continuación se menciona brevemente algo de lo que es el recién inaugurado centro de entrenamiento para Operaciones de Paz, ubicado en Guatemala.

3.4 Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz (CREOMPAZ)

“Conforme al Plan de Modernización y transformación del Ejército de Guatemala se inaugura en Cobán, Guatemala, el Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz (CREOMPAZ), el cual tiene como misión la preparación, adiestramiento y entrenamiento del personal militar, civil o policial, nacional o extranjero que participa en Operaciones de Mantenimiento de Paz, para el desarrollo óptimo de los requerimientos exigidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Dicho Centro fue fundado en el 2004 con el nombre de Escuela de Operaciones de Mantenimiento de Paz, luego en el 2004 cambia su nombre a Escuela de Operaciones de Paz y en el 2005, queda con su nombre actual.”²⁵

Es importante observar, cómo no sólo estos centros de cooperación contribuyen en los aspectos de interoperabilidad y capacitación sobre operaciones de paz, también es necesario ver cómo el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica a través del programa Internacional de Educación y Entrenamiento Militares (IMET), busca acrecentar

²⁴ Esteyro, Juan. Op.cit. pag. 7

²⁵ Centro Regional de Entrenamiento para Operaciones de Paz (CREOMPAZ), Guatemala. <http://www.mindef.mil.gt/index.1.html>

las capacidades de los ejércitos para las operaciones de paz y promover la interoperabilidad con sus fuerzas, lo que viene a ser bastante importante para nuestro tema en estudio. En los siguientes párrafos se conocerá algo más sobre lo relacionado al programa IMET:

“El programa de IMET tiene tres objetivos: acrecentar las capacidades de los ejércitos aliados y amigos para participar efectivamente en las operaciones de mantenimiento de paz y estabilidad bajo los auspicios de la ONU o de otras entidades multinacionales; promover la interoperabilidad con las fuerzas estadounidenses mediante la oportunidad que el programa ofrece a los estudiantes de familiarizarse con la doctrina militar, el proceso de planificación estratégica y los procedimientos operacionales y logísticos estadounidenses; y establecer relaciones positivas de defensa a medida que funcionarios civiles y oficiales militares de Estados Unidos y otros países intercambian puntos de vista y valores, y se crea un respeto común y comprensión, tanto a nivel profesional como personal. En nuestra experiencia, este último objetivo es sumamente importante. Hay innumerables ejemplos de la forma en que las amistades que se forjan durante la participación en el programa de IMET han contribuido significativamente a la solución de crisis e inquietudes importantes en materia de política exterior a través de los años.

El programa de IMET es más importante hoy que nunca, debido a los serios problemas de seguridad que enfrentan juntos los países del mundo. El entrenamiento del programa ha ayudado a los establecimientos de defensa a mejorar sus capacidades de defensa nacionales, planificar y ejecutar las reformas de defensa y desarrollar las capacidades para abordar mejor las amenazas nacionales a la seguridad. Además, el entrenamiento y educación que brinda el programa han acrecentado la capacidad de los países para llevar a cabo funciones vitales en las operaciones multinacionales. Para que las fuerzas armadas trabajen juntas eficientemente las operaciones militares deben coordinarse desde el principio. Ello se logra mejor cuando existe un entendimiento común sobre las habilidades y procedimientos entre los participantes a todos los niveles.”²⁶

²⁶ Lincoln, Bloomfield. Educación y Entrenamiento una Base Común para la Seguridad.eJournalUSA. –en línea- Noviembre 2004 - Fecha de consulta 12 diciembre 2005- Disponible en:[http:// www.usinfo.state.gov/journals/itps/1104/ijps/blommfield.htm](http://www.usinfo.state.gov/journals/itps/1104/ijps/blommfield.htm).

Capítulo 4. INTEROPERABILIDAD

Actualmente se han incorporado nuevas amenazas a lo que a seguridad internacional se refiere, por lo que ha sido necesario reformular conceptos y prácticas para hacer frente a estos nuevos retos y una de las nuevas tendencias, es el de una mayor cooperación internacional principalmente dentro del contexto de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, lo cual de ser apoyado adecuadamente, ya que puede contribuir grandemente al logro de la seguridad internacional. Sin embargo esta cooperación se torna difícil debido a las asimetrías existentes entre algunos estados que están dispuestos a cooperar, lo que le da un papel relevante a la capacidad de interoperar que debe existir entre dichas fuerzas. Es también de hacer énfasis que en muchos países del hemisferio occidental, las fuerzas armadas se han visto involucradas en el combate de estas nuevas amenazas, ya sea por mandato constitucional o a requerimiento del factor político, lo que ha hecho necesario el preparar a las tropas para estos nuevos desafíos que en su mayoría son transnacionales y se hace necesario en algunos casos, estar capacitados para operar combinadamente. Es por eso que es importante tratar el tema de la interoperabilidad que debe existir, tal el caso de las fuerzas armadas centroamericanas que buscan operar combinadamente en operaciones de paz.

Algunos conceptos sobre la interoperabilidad:

La interoperabilidad es la habilidad de sistemas, unidades o fuerzas para entregar o recibir servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas, y usar estos servicios compartidos para permitirles operar conjuntamente en forma eficiente.

“Interoperabilidad como un elemento esencial del desarrollo de las capacidades militares, enfatizando la necesidad de la flexibilidad de las fuerzas y de su capacidad de integración. Al mismo tiempo, establece que las formas en que los diferentes elementos, medios militares y técnicos y sus capacidades asociadas trabajan en conjunto, constituyen un punto crítico para la conducción de las operaciones, donde la necesidad de flexibilidad y la integración, juegan un papel fundamental en la interoperabilidad entre las propias fuerzas

y las de aliados u otras naciones con la que se pueda operar como miembros de una coalición”²⁷.

“La interoperabilidad es la medida del grado en el que varias organizaciones o individuos son capaces de operar juntos para lograr objetivos comunes.”²⁸

La interoperabilidad es fundamental cuando actúan fuerzas propias o de otras naciones en busca de un objetivo común. En los siguientes párrafos se presentarán algunos ejemplos donde se muestra la importancia de la interoperabilidad:

“El 15 y 16 de Abril de 1986, Estados Unidos de Norteamérica realizó la Operación ‘El dorado Canyon’ que consistió en ataques aéreos contra blancos terrestres en Libia, en respuesta a la destrucción de una discoteca en Alemania en que resultaron muertos dos soldados norteamericanos. Este raid fue una operación conjunta donde actuaron más de 100 aviones de la Armada y la Fuerza Aérea norteamericana. Sin embargo, los objetivos fueron divididos entre ambas instituciones. La Fuerza Aérea atacó objetivos en los alrededores de Trípoli y la Armada en el área de Bengasi. La separación geográfica para las operaciones de la Fuerza Aérea y la Armada, no se debió a la naturaleza del escenario geográfico o a las características de los medios, sino que obedeció a la necesidad de facilitar el mando y control derivado de la falta de una interoperabilidad adecuada. El problema fue que los sistemas de comunicaciones de ambas instituciones no eran compatibles. No sólo sus equipos de radio no eran iguales, sino que también su terminología y procedimientos eran significativamente muy diferentes.

Kosovo muestra los problemas de origen no tecnológico que afectan a la interoperabilidad. En dicha operación los países aliados de la OTAN han experimentado dificultades en asegurar telecomunicaciones seguras de voz en el nivel táctico, debido a problemas de entrenamiento o de procedimientos más que a deficiencias o carencias a nivel de las capacidades de sus equipos de radiocomunicaciones. Como ya se apuntó, a pesar de que la interoperabilidad tecnológica es quizás la más importante, existen otros aspectos de

²⁷ Libro de Defensa Australiano. 2000.

²⁸ Mora, Myron y otros. Interoperability: A Continuing Challenge in Coalition Air Operations. Cap. 2 A Broad Definition of Interoperability Rand research Paper. Edición 2000. Pag. 2 y siguientes.

gran relevancia para asegurar la compatibilidad operativa de dos o más fuerzas, tales como la cultura y la estructura organizacional, fuertemente determinada por la cultura nacional de la que sea originaria la fuerza, los procedimientos y el entrenamiento. Todos estos factores pueden influenciar en forma significativa la efectividad de las interacciones entre sistemas, unidades o fuerzas durante operaciones conjuntas o combinadas.

En Somalia, de acuerdo a lo establecido por el General Cevic Bir, Comandante de UNISOM, la falta de interoperabilidad en cada fase fue uno de los mayores problemas que afectó negativamente el total de la operación. Los episodios someramente narrados, comprueban la necesidad de la compatibilidad de equipos, terminología estándar y procedimientos conjuntos bien establecidos que aseguren la interoperabilidad entre diferentes instituciones, para planificar y llevar a cabo con éxito, operaciones en un corto lapso, o con relativa urgencia.”²⁹

Como se puede observar, hasta las grandes potencias han tenido problemas para que sus fuerzas operen conjuntamente en forma eficaz, por lo que se han preocupado por ir reduciendo los problemas derivados de la falta de compatibilidad tanto de comunicaciones, tecnología y de procedimientos entre otros, así como de aumentar su capacidad de interoperar con fuerzas de otros países.

“En las coaliciones *ad hoc*, los problemas relacionados con la interoperabilidad normalmente se pueden controlar pero en raras ocasiones se resuelven. Un método normalmente eficaz de minimizar los problemas es asignar zonas jurisdiccionales geográficas o funcionales discretas a las diferentes fuerzas nacionales. Esto conserva las capacidades singulares de cada fuerza, al mismo tiempo que evita la degradación de la potencia de combate que suele producirse cuando se pretende combinar fuerzas incompatibles. También ayuda a minimizar incidentes de fratricidio o de fuego amigo.”³⁰

²⁹ Exponaval op.cit. Ver nota 15, pag. 24

³⁰ **Pudas, Terry.** Preparando a los futuros comandantes de coaliciones. *Revista Military Review*, -en línea- Edición Hispanoamericana. Nov-Dic 1999. –Fecha de consulta 25 de octubre 2005- Pag. 58. Disponible en:<http://usacac.leavenworth.army.mil/CAC/milreview/spanish/NovDic99/brahimi.pdf>

4.1 Los Niveles de la Interoperabilidad.

“Por definición, la interoperabilidad se debe dar inexorablemente para que los Estados, fuerzas y sus equipos puedan operar juntos, es decir entonces, que habrá una interoperabilidad estratégica, operacional, táctica y técnica.

4.1.1 La Interoperabilidad Estratégica.

La interoperabilidad estratégica es la diplomática o política, es la que permite llegar a los acuerdos políticos que permitirán la formación de las alianzas y coaliciones, por lo que normalmente es condición necesaria para que existan las otras categorías de interoperabilidad.

Aquí, ante el surgimiento de una situación de contingencia internacional, y para ser interoperable con otros Estados, la tarea del nivel de decisiones políticas consistirá en identificar los objetivos políticos propios, encontrar si hubiera objetivos comunes o complementarios con los futuros socios, y de ser el interés nacional muy importante, negociar con las otras partes aún objetivos en discrepancia.

Otros aspectos de importancia en la interoperabilidad estratégica son: el acuerdo para determinar el grado de participación nacional en la cadena de comando política en relación a otros Estados para quedar en la mejor posición de poder relativa posible; el imprescindible apoyo a solicitar y a obtener de la nación anfitriona para lograr ventajas operativas y mayor compromiso político de su parte; la negociación sobre el siempre sensible aspecto del status de las fuerzas [especialmente en lo relacionado con las jurisdicciones legales]; las bases conceptuales para la elaboración de las Reglas de Empeñamiento, ya que éstas concretan en el terreno la intencionalidad política; la estructura de los sistemas C3I, y otros aspectos a convenir que aseguren la coherencia de objetivos políticos.

En suma, como veremos a continuación, en el nivel de decisiones políticas la actividad se centra en buscar la mejor forma de armonizar la visión del mundo, los roles y

aspiraciones políticas, las estrategias de los futuros socios, el mejor modo de actualizar las doctrinas y las estructuras de fuerzas a comprometer.

A nivel de interoperabilidad estratégica, los dos aspectos principales a considerar son la compatibilidad de los objetivos políticos de la coalición con el interés nacional, y la superación de las diferencias culturales.

4.1.2 La Interoperabilidad Operacional.

La interoperabilidad operacional, la que satisface las necesidades del nivel operacional, es la que presenta las mayores dificultades para lograr y para mantener. Entre otros aspectos incluye el acuerdo y fijación de la estrategia a emplear, los principios militares a observar en el planeamiento común, la compatibilización de las distintas doctrinas de empleo o aceptación de una de común acuerdo, la negociación y establecimiento de las relaciones de comando, la del consenso en la aceptación e instrumentación de las Reglas de Empeñamiento en el Teatro de Operaciones, los procedimientos comunes de Estado Mayor a emplear, y la estructuración de las fuerzas en el ambiente operacional.

A nivel de la interoperabilidad operacional, los aspectos a tener en cuenta son: el comando, organización y control, el comandante de la Fuerza Multinacional, la estructura de comando, la doctrina de empleo, los principios de la conducción y diversos aspectos que afectan no sólo a la interoperabilidad operacional sino también a la interoperabilidad táctica.

4.1.3 La Interoperabilidad Táctica.

En el nivel más bajo de la conducción, la interoperabilidad táctica es la instrumental, la más difundida desde el punto de vista de su conocimiento, la que implica el planeamiento más detallado y la más dinámica desde el punto de vista de su naturaleza. Comprende todas las medidas que se puedan adoptar para establecer y mantener una adecuada compatibilidad entre las distintas organizaciones que van a interoperar. Sea entre sus procedimientos de empleo táctico y logístico, la realización de ejercicios, medidas para

disminuir las bajas entre fuerzas amigas, entre sus equipamientos pesados, sus equipos de comunicaciones, sea el favorecer la utilización de equipos básicos y comunes a más de un país que puedan requerir el mismo tipo de mantenimiento y repuestos, como así también armamento del mismo calibre, etc. Algunos autores también incluyen en este nivel la interoperabilidad tecnológica, que es la más difícil de alcanzar aún entre países desarrollados.

Muchos de los aspectos tratados a nivel operacional tienen aplicación en este campo, como en lo referido a doctrina, estructura de comando, organización, cultura, etc., por lo que considerándose aquellos aplicables, sólo ampliaremos algunos de ellos.”³¹

4.2 Modelo de Interoperabilidad Organizacional

“La interoperabilidad, afectará fundamentalmente a los procesos y sistemas de Comando y Control, que constituyen el centro nervioso que permite ejercer el mando y al mismo tiempo el control sobre las fuerzas en el cumplimiento de las tareas y misiones. Es por ello que en primer lugar, hablaré de la interoperabilidad organizacional. En este modelo, la estructura de Comando y Control o C2, fue desarrollada para estudiar el papel de las personas y el conocimiento dentro de un sistema de C2. Así, en este modelo, el sistema de Comando y Control fue analizado como la habilidad para iniciar y coordinar tareas, más que como un sistema para tomar un conjunto de tareas ya generadas.

El soporte requerido por el sistema de comando y control cuenta con cinco capas o niveles que abarcan desde los sistemas más tangibles de telecomunicaciones en los niveles más bajos, hasta las estructuras de trabajo más abstractas de comando y control en los niveles más altos. Las cinco capas que componen este modelo son:

- Estructuras de mando y control: ellas restringen y soportan los procesos de mando y control. Pueden ser de distinta naturaleza, como organizacionales, legales, filosóficas, financieras o conceptuales.

³¹ Mora, Myron. op.cit. Ver cita 28, pag. 44.

- Procesos de mando y control: estos identifican las secuencias claves de actividades, los individuos y grupos claves e ilustran la forma en que el sistema de mando y control opera.
- Administración de la Información: consiste en la captura, almacenamiento, recuperación de la información para su uso particular.
- Tecnología de la Información: es la combinación de hardware y software que soporta a la administración de la información.
- Telecomunicaciones: ésta última permite la transferencia de información electrónica mediante flujos de datos.

A partir de la experiencia obtenida con la aplicación de este modelo, se avanzó en el diseño de uno más perfeccionado, denominado Modelo de Interoperabilidad Organizacional. Basándose en el modelo anterior, las cinco capas o niveles de interoperabilidad fueron agrupadas en cuatro atributos. Para determinar su efectividad, se deben responder las siguientes cuestiones, correspondientes a esos atributos:

Alistamiento: ¿Qué doctrina, experiencia y entrenamiento permite a las organizaciones trabajar en conjunto?

Entendimiento: ¿Cuál es el nivel de información y conocimiento compartido existente y cómo se usa esa información?

Estilo de Mando: ¿Cómo se delegan las funciones y atribuciones, o cómo son compartidas?

Ethos: ¿Cuáles son los niveles de confianza, cultura, valores y objetivos que son compartidos?

Todos estos atributos se relacionan tanto con los medios participantes como con la organización [fuerza o país] base o anfitriona para las fuerzas conjuntas o combinadas multinacionales.

Obtenida la información respecto a cada uno de los atributos mencionados, se puede estructurar una tabla para determinar el nivel de interoperabilidad existente, el que podrá ir

desde el nivel 0- caracterizando al sistema o medio analizado como ‘independiente’, hasta el nivel 4, que corresponde a un desempeño que se considera ‘unificado’, pasando por el nivel 1 cooperativo, el nivel 2 colaborativo, y el nivel 3 combinado.

Veamos ahora qué significa con respecto a los atributos, cada uno de estos niveles:

En el nivel 0 o independiente, el Alistamiento es nulo o no existe, el Entendimiento se hace a través de comunicaciones de voz, por radio o teléfonos, etc., No hay interacción en cuanto al estilo de mando y el Ethos tiene un propósito compartido muy limitado. En otras palabras, cada fuerza componente, actúa en forma independiente, donde el único nexo son las comunicaciones de voz abiertas sin ni siquiera ser compatibles en sus sistemas de seguridad electrónica.

En el nivel 1 cooperativo, en el Alistamiento se entregan orientaciones generales, el Entendimiento se hace a través de comunicaciones electrónicas e información compartida, en cuanto al estilo de mando, existen conductos regulares separados y el Ethos tiene un propósito compartido. En este nivel, existe ya una mejor coordinación en el alistamiento previo y también en el manejo del flujo de informaciones y de procedimientos, manteniéndose las líneas de mando separadas por fuerza.

En el nivel 2 colaborativo, en el Alistamiento existe una doctrina general en el lugar y cierta experiencia, el Entendimiento comprende telecomunicaciones compartidas e información y conocimientos también compartidos acerca de materias específicas. En cuanto al estilo de mando, existen conductos regulares separados pero sobre una cadena de Mando única. En cuanto al *Ethos*, éste tiene un propósito compartido, y además los objetivos y sistemas de valores han sido influenciados significativamente por la organización base o anfitriona.

En el nivel 3 Combinado, en el Alistamiento existe una doctrina detallada ya empleada, lo que permite la existencia de experiencia común. el Entendimiento se caracteriza por la existencia de sistemas de comunicaciones e información compartidos; en cuanto al estilo de mando existe una sola cadena de mando con interacción con la

organización base o anfitriona; y el Ethos es compartido, pero influenciado fuertemente por la organización base o anfitriona.

Por último, en el nivel 4 unificado, el Alistamiento es completo, producto de un sistema de trabajo diario; el Entendimiento es compartido completamente; El estilo de mando es homogéneo y finalmente el ethos es completamente uniforme, vale decir, se comparten valores, objetivos y propósitos.

Bajo este Modelo de Interoperabilidad Organizacional es posible ir desarrollando las diferentes tareas tanto de entrenamiento como de definición de equipamientos y proyectos de modernización, tareas de un nivel de compenetración más alta y que implican una profunda visión compartida.

Al aludir a la cooperación como una de las mayores consecuencias e implicancias que el nuevo escenario internacional impone a la defensa, me referí a un fenómeno que puede ser analizado tanto desde un punto de vista nacional como internacional. Es decir que supone desafíos tanto para la organización de la defensa de cada país particularmente el tema conjunto, que expresa la necesidad de cooperación al interior de un determinado sistema de defensa nacional como para la inserción y presencia internacional de esas fuerzas armadas en el ámbito internacional. La interoperabilidad representa una cualidad indispensable de las fuerzas armadas contemporáneas de cara a la necesidad de actuar con eficacia y eficiencia en ambos contextos.”³²

³² Exponaval. Op.cit. ver cita 15, 29 pags. 24, 46.

Capítulo 5. CONCLUSIONES.

La integración de un batallón con las Fuerzas Armadas pertenecientes a la CFAC con el nivel de interoperabilidad necesario para su participación combinada en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas, contribuirá tanto directa como indirectamente a la seguridad y defensa del hemisferio, al estar a disposición no sólo de las Naciones Unidas, sino también de la Organización de Estados Americanos (OEA). El contar con una unidad militar sub regional integrada, demuestra que existen objetivos políticos comunes, un alto grado de cooperación y colaboración dentro de sus fuerzas armadas; así como, con un nivel de adiestramiento, entendimiento y capacidad y que como consecuencia de ello, podría ser utilizada cuando se considere que la estabilidad en el hemisferio se encuentra amenazada.

Un Centro Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, independientemente de cuál fuese dicho centro, es responsable de la interoperabilidad operacional y táctica solamente en algunos aspectos; pero esta capacitación que se recibe en los centros, solamente es complementaria para alcanzar el nivel de interoperabilidad necesario en todos los campos, especialmente cuando Fuerzas Armadas de distintos países buscan operar combinadamente. Lograr interoperabilidad entre fuerzas armadas que tienen bastante en común, como el mismo idioma, similar cultura y valores y otros, requiere de menos esfuerzo y capacitación que otras que no tienen nada en común; pero aun así, se necesita de factores tanto teóricos como prácticos, los cuales se interrelacionan entre si y uno es complemento del otro y viceversa. Ya que de no reforzarse la teoría recibida con la práctica, puede que no se logre alcanzar el nivel de interoperabilidad requerido y en determinado momento pudiera comprometerse el cumplimiento de la misión, tomando en cuenta que en este tipo de operaciones, como son las operaciones de paz, se opera con contingentes que cuentan con un nivel alto de interoperabilidad y gran experiencia a nivel internacional.

El actual nivel de interoperabilidad de las Fuerzas Armadas pertenecientes a la CFAC, se encuentra entre el nivel 1 y el nivel 2, ya que a pesar que la mayoría de ellas cuentan con algún grado de experiencia a nivel internacional, tal el caso de Honduras y El Salvador quienes participaron en la coalición que encabezó Estados Unidos en la guerra

contra Irak (el segundo de los anteriormente mencionados, aún cuenta con personal) y Guatemala que cuenta con contingentes en Operaciones de Paz en Haití y la República Democrática del Congo, además de que dichas naciones se representan con observadores militares en algunos de los países donde existen misiones de paz, su participación ha sido en forma individual y no se cuenta con la experiencia de una acción integrada que les permita tener un buen nivel de interoperabilidad al menos en lo que al alistamiento se refiere. Por lo que, las consecuencias de participar combinadamente sin el nivel de interoperabilidad necesario, puede incidir en su desempeño y por ende en el resultado de la misión que les sea asignada.

Es necesario que las Fuerzas Armadas de la CFAC que participen combinadamente, estandaricen algunos de los atributos que son requeridos para alcanzar la interoperabilidad, entre estos: los procedimientos, el apoyo logístico y el entrenamiento; y otros atributos como la organización, el armamento y el equipo de comunicación pueden ser únicamente compatibles.

La interoperabilidad estratégica es la más importante. La interoperabilidad operacional es la más difícil; el comandante operacional deberá compatibilizar exigencias de los tres niveles de conducción. La interoperabilidad táctica es la más inestable; porque está íntimamente ligada a los factores de la situación. La interoperabilidad técnica es la más rígida; las características técnicas de los equipos son difíciles de cambiar en el Teatro de Operaciones.

La interoperabilidad es un fenómeno mucho más amplio que el limitado preconcepto que la confina al nivel o campo logístico o tecnológico. La interoperabilidad comprende todos los niveles de la conducción de la guerra, uno de los cuales es el antes mencionado. La creencia generalizada que la interoperabilidad se verifica sólo a nivel logístico o tecnológico limita seriamente la preparación de fuerzas para las operaciones cualquiera sea su caracterización. Desde hace unos años, su estudio y aplicación se ha incrementado con el consiguiente beneficio para los que la han explotado adecuadamente.

Estos son desconceptos que hay que dejar bien aclarados que son erróneos. Que nadie crea que hablar el mismo idioma es interoperabilidad, o que hablar el mismo idioma

es suficiente para creerse interoperables. Que nadie crea que colocar reuniones soldados de diferentes países es interoperabilidad, porque en la interoperabilidad la identidad nacional no se pierde. Por eso, hay niveles mínimos en interoperabilidad táctica, que es el nivel unidad. Una fuerza multinacional puede ser interoperable, aunque la administración de personal, la disciplina y la logística sigan siendo administradas por el país de origen, como ocurre en la OTAN. La interoperabilidad táctica se da por compartir la inteligencia y tener procedimientos de combate y doctrina operacional común. Que nadie piense que interoperabilidad es plegarse a la logística del país más poderoso. La interoperabilidad se desarrolla, y eso lleva tiempo, por eso hay que tener Centros de Operaciones de Mantenimiento de Paz Conjuntos por regiones. La interoperabilidad excede el ámbito militar, se produce también en el campo de administración y de la industria entre otros. De ello se desprende que en el ámbito militar se puede aplicar la experiencia obtenida en los campos mencionados, especialmente en el área académica y de la investigación y desarrollo.

El camino a seguir.

Hay diversas acciones que habría que efectuar para lograr la interoperabilidad requerida por ONU y reafirmada en la CFAC. Es necesario que se lleven a cabo ejercicios combinados sobre el terreno, con las Fuerzas Armadas pertenecientes a la CFAC, con los propósitos de reforzar la teoría que será impartida en el Centro Regional de Entrenamiento para Operaciones de Paz, ubicado en la ciudad de Cobán, Guatemala y el de contar con algún tipo de experiencia operacional antes de su participación en operaciones de paz. Se deben efectuar los acuerdos necesarios, principalmente en el ámbito político, para permitir el ingreso de tropas en el país o países donde se llevarán a cabo los ejercicios.

Para determinar el tipo de ejercicios en el terreno y la capacitación que necesita el personal de las Fuerzas Armadas pertenecientes a la CFAC que participará en Operaciones de Paz de Naciones Unidas, debe tomarse en cuenta los atributos que se mencionan dentro del presente estudio, como los son el alistamiento, el entendimiento, el estilo de mando, el ethos, la logística y la tecnología entre otros. Con el propósito de que el batallón que se integre, al momento de iniciar operaciones, haya alcanzado como mínimo el nivel 3.

No es necesario estandarizar todos los aspectos administrativos, operacionales y tecnológicos requeridos para alcanzar los niveles 3 ó 4 de interoperabilidad, por lo que se recomienda empezar el proceso de la integración del batallón, por todos aquellos que puedan ser compatibles y estandarizar el resto, lo que puede ayudar en gran medida a la reducción de costos en la adquisición de materiales, armamento y equipo.

Si tomásemos como ejemplo la organización militar mas antigua con interoperabilidad estratégica, la OTAN con sus 50 años de existencia, veríamos que la interoperabilidad estratégica ya se ha alcanzado, puesto que hay coincidencia en los objetivos políticos, aunque siempre hay discusiones para cada empleo. En el nivel operacional, la administración de personal sigue siendo responsabilidad de cada país, la inteligencia se comparte con limitaciones, los procedimientos operacionales se han estandarizado y las logísticas continúan siendo independientes por país. De analizar esto, concluimos que en este nivel, el área en que deben ponerse los esfuerzos es en la de operaciones, para alcanzar lenguaje y procedimientos comunes, así como compatibilidad en las comunicaciones y en los sistemas de comando y control de los niveles operacionales y tácticos. .

Pero además, la integración y capacitación del batallón sugerido por la CFAC, no debe enfocarse únicamente a las Operaciones de Paz de Naciones Unidas, también debe considerarse como una fortaleza, el nivel de interoperabilidad que alcance y sacar provecho de ello, para poder utilizarlo en otro tipo de operaciones, como por ejemplo las de carácter humanitario o en caso de desastres.

Lo primero a alcanzar es la interoperabilidad estratégica, que consiste en los acuerdos políticos. De ella se van a desprender las restantes. Pero por sobre todo, en la capacitación que se proporcione al personal de las Fuerzas Armadas de la CFAC, y en estas primeras etapas, los Estados Mayores de cada país deben dar mayor importancia a la interoperabilidad operacional, ya que ésta debe compatibilizar las exigencias en los tres niveles. Simultáneamente, no debe dejarse de lado la interoperabilidad táctica, pero no debe perderse de vista que el éxito en este nivel dependerá del éxito en las dos anteriores, y por lo tanto, es la última en instrumentarse.

BIBLIOGRAFIA

Bonilla, Jorge. *La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), antecedentes, evolución, proyecciones y medidas para el fortalecimiento de la Seguridad y Desarrollo Regional.* [s.p.i] Washington, D.C. 2000. 102 p. [s.n.e.] [s.t.]

Campos, Alaciel y Socin Carlos. *Brahimi Report: El mea culpa de Naciones Unidas llega a tiempo ¿Podrá la comunidad Internacional convertirlo en Félix Culpa?* *Revista Military Review*, [en línea] Edición Hispanoamericana. Mayo-Junio 2001 Volúmen LXXXI No. 3 Junio 2001 [s.f.r.] [Fecha de consulta: 8 de octubre de 2005] Pag. 75 Disponible en: <http://usacac.army.mil/CAC/milreview/Spanish/MayJun01>. ISSN 0193-2977

Carta de las Naciones Unidas. *Naciones Unidas-Centro de Información.* Año 2000.
Disponible en: www.cinu.org.mx/onu/documentos/cartatxt.htm

Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. [s.f.p.] <http://www.caecopaz.org.com>

Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile. Estado Mayor de la Defensa Nacional. [s.f.p.] <http://www.cecopac.cl.com>

Centro Regional de Entrenamiento para Operaciones de Paz (CREOMPAZ). Estado Mayor de la Defensa Nacional. <http://www.mindef.mil.gt/index.1.html>

Declaración de las Naciones Unidas. *Historias de las Relaciones Internacionales durante el Siglo XX.* Editor: Ocaña Juan. Fecha de consulta: 6 octubre 2005. Disponible en: www.historiasiglo20.org/TEXT/decnacionesunidas.htm

Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales. *Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA). Año 2006.* Disponible en: [www.oas.org/juridico/ spanish/ carta.html](http://www.oas.org/juridico/spanish/carta.html)

Esteyro, Juan. *La Difícil Profesión de la Paz.* [s.e.] Montevideo, Uruguay. Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de Paz, Estado Mayor del Ejército, 2000. 315 p. [s.n.e.] [s.v]

Exponaval. *La interoperabilidad en las Fuerzas Armadas, un desafío para sus funciones en el ambiente internacional del nuevo milenio.* Viña del Mar, Chile. 3 de diciembre de 2002. Actas. Ministerio de la Defensa Nacional, Chile. 2002. [s.v.] 60 p.

FM 100-8 “*The Army in Multinational Operations*” (Department of the Army, Cap.I, pag. 1, edition 1997).

Hernan, María y Mezzano, Carlos. *La Interoperabilidad: Una herramienta fundamental para las Fuerzas Multinacionales.* *Revista Military Review*, [en línea] Edición Hispanoamericana. Mayo-Junio 2001. Volumen LXXXI No. 3 Junio 2001 [fecha de consulta: 10 noviembre de 2005] Pag. 58. Disponible en: <http://usacac.leavenworth.army.mil/CAC/milreview/Spanish/MayJun01/brahimi.pdf>.

Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Naciones Unidas Año 2000. Disponible en: www.un.org/spanish/peace/operations_report/

Kernan, William. *Un experto en modernización militar.* *Revista NATO Review.* [en línea] [s.e.] [s.v.] No. Otoño 2002 [s.f.r.] [fecha de consulta: noviembre, 2006] Entrevistas. Disponible en: <http://www.nato.int/docu/review/2002/issue3/spanish/forewor.html>. ISSN [0255-3813](http://www.nato.int/docu/review/2002/issue3/spanish/forewor.html)

Libro de Defensa Australiano. 2000.

Lincoln, Bloomfield *Educación y Entrenamiento una Base Común para la Seguridad. JournalUSA*. [en línea] Noviembre 2004 [Fecha de consulta 12 de diciembre de 2005]
Disponible en:

<http://www.usinfo.state.gov/journals/itps/1104/ijps/blommfield.htm>.

Micha, Luciana *Una vista integrada de la participación de la Argentina MINUSTAH. Security and Defense Studies Review*. [en línea] Volumen 5 No. 1. Primavera 2005. [Fecha de consulta: 15 Noviembre 2005] Disponible en;

http://www.ndu.edu/chds/journal/PDF/2005/micha_article.pdf. ISSN 1533-2531

Mora, Myron y otros *Interoperability: A continuing Challenge in Coalition Air Operations*. Cap. 2 A Broad Definition of Interoperability. Rand Research Paper, p.2 y siguientes. Edición 2000.

Nocera, Enzo y Benavente, Ricardo. *Construyendo capacidades para América Latina y el Caribe: Las Operaciones de Mantenimiento de Paz y el Caso Haití*. Disponible en:

<http://www.ndu.edu>

Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe. *Comisión*

Económica para América Latina y el Caribes. Disponible en:

www.eclac.cl/mdg/cumbre_es2005.htm

Operaciones de Paz de Naciones Unidas. Naciones Unidas. Año 2,000. Disponible en:

http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm

Pudas, Terry J. Preparando a los futuros comandantes de coaliciones. *Revista Military Review*, [en línea] Edición Hispanoamericana. Nov-Dic 1999. [fecha de consulta: 25 octubre de 2005] Pag. 58. Disponible en:

<http://www.usacac.leavenworth.army.mil/CAC/milreview/Spanish/NovDic99/brahimi.pdf>.

Varnagy, Tomas. *Seminario sobre Operaciones de Mantenimiento de Paz. Participación Argentina en Operaciones de Mantenimiento de Paz.* Washington D.C. Estados Unidos. 6-10 Febrero de 2006. Escuela de Defensa Nacional República de Argentina. 8 p.

Vergara, Evergisto de *Exposición del Ejercicio Cabañas, 2001*, Córdoba, Argentina.

ANEXO 'A'

CAPÍTULO VI

ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS

Artículo 33

1. “Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.
2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.

Artículo 34

El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 35

1. Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquiera controversia, o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.
2. Un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas en esta Carta.
3. El procedimiento que siga la Asamblea General con respecto a asuntos que le sean presentados de acuerdo con este Artículo quedará sujeto a las disposiciones de los Artículos 11 y 12.

Artículo 36

1. El Consejo de Seguridad podrá, en cualquier estado en que se encuentre una posible controversia de la naturaleza de que trata el Artículo 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados.
2. El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia.
3. Al hacer recomendaciones de acuerdo con este Artículo, el Consejo de Seguridad deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte.

Artículo 37

1. Si las partes en una controversia de la naturaleza definida en el Artículo 33 no logren arreglarla por los medios indicados en dicho Artículo, la someterán al Consejo de Seguridad.
2. Si el Consejo de Seguridad estimare que la continuación de la controversia es realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo decidirá si ha de proceder de conformidad con el Artículo 36 o si ha de recomendar los términos de arreglo que considere apropiados.

Artículo 38

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 33 a 37, el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico.

Cuando se hace necesario que Naciones Unidas intervenga para garantizar la paz y estabilidad por medio de las operaciones de paz más complejas, se ha hecho siempre con la autorización del Consejo de Seguridad, dándole cumplimiento al Capítulo VII de la Carta.

CAPITULO VII

ACCIÓN EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ, QUEBRANTAMIENTOS DE LA PAZ O ACTOS DE AGRESIÓN

Artículo 39

El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá que medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 40

A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el Artículo 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables. Dichas medidas provisionales no perjudicarán los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas. El Consejo de Seguridad tomará debida nota del incumplimiento de dichas medidas provisionales.

Artículo 41

El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

Artículo 42

Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad

internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

Artículo 43

1. Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.
2. Dicho convenio o convenios fijarán el número y clase de las fuerzas, su grado de preparación y su ubicación general, como también la naturaleza de las facilidades y de la ayuda que habrán de darse.
3. El convenio o convenios serán negociados a iniciativa del Consejo de Seguridad tan pronto como sea posible; serán concertados entre el Consejo de Seguridad y Miembros individuales o entre el Consejo de Seguridad y grupos de Miembros, y estarán sujetos a ratificación por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Artículo 44

Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él a que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 43, invitará a dicho Miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro.

Artículo 45

A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de

preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trata el Artículo 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

Artículo 46

Los planes para el empleo de la fuerza armada serán hechos por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

Artículo 47

1. Se establecerá un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación de los armamentos y al posible desarme.
2. El Comité de Estado Mayor estará integrado por los Jefes de Estado Mayor de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad o sus representantes. Todo Miembro de las Naciones Unidas que no esté permanentemente representado en el Comité será invitado por éste a asociarse a sus labores cuando el desempeño eficiente de las funciones del Comité requiera la participación de dicho Miembro.
3. El Comité de Estado Mayor tendrá a su cargo, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, la dirección estratégica de todas las fuerzas armadas puestas a disposición del Consejo. Las cuestiones relativas al comando de dichas fuerzas serán resueltas posteriormente.
4. El Comité de Estado Mayor, con autorización del Consejo de Seguridad y después de consultar con los organismos regionales apropiados, podrá establecer subcomités regionales.

Artículo 48

1. La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será ejercida por todos los

Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad.

Dichas decisiones serán llevadas a cabo por los Miembros de las Naciones Unidas directamente y mediante su acción en los organismos internacionales apropiados de que formen parte.

Artículo 49

Los Miembros de las Naciones Unidas deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

Artículo 50

Si el Consejo de Seguridad tomare medidas preventivas o coercitivas contra un Estado, cualquier otro Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, que confrontare problemas económicos especiales originados por la ejecución de dichas medidas, tendrá el derecho de consultar al Consejo de Seguridad acerca de la solución de esos problemas.

Artículo 51

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.”³³

³³ Carta de las Naciones Unidas. Op. cit. Cita 4, pag. 8

ANEXO 'B'

CAPÍTULO VIII

ORGANIZACIONES REGIONALES

Artículo 52

1. “Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.
2. Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.
3. El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.
4. Este Artículo no afecta en manera alguna la aplicación de los Artículos 34 y 35.

Artículo 53

1. El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad, salvo que contra Estados enemigos, según se les define en el párrafo 2 de este Artículo, se tomen las medidas dispuestas en virtud del Artículo 107 o en acuerdos regionales dirigidos contra la renovación de una política de agresión de parte de dichos Estados, hasta tanto que a solicitud de los gobiernos interesados quede a cargo de la Organización la responsabilidad de prevenir nuevas agresiones de parte de aquellos Estados.

2. El término "Estados enemigos" empleado en el párrafo 1 de este Artículo se aplica a todo Estado que durante la segunda guerra mundial haya sido enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta.

Artículo 54

Se deberá mantener en todo tiempo al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades emprendidas o proyectadas de conformidad con acuerdos regionales o por organismos regionales con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.”³⁴

³⁴ Carta de las Naciones Unidas. *Naciones Unidas-Centro de Información*. Año 2000. Disponible en: www.cinu.org.mx/onu/documentos/cartatxt.htm

ANEXO “C”

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS (Carta de la OEA)

Artículo 19. Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

Artículo 21. El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aún de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción.

Artículo 23. Las medidas que, de acuerdo con los tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no constituyen violación de los principios enunciados en los artículos 19 y 21.

ANEXO “D”

GLOSARIO

Diplomacia preventiva

Se entienden las medidas destinadas a evitar que surjan controversias.

Establecimiento de la paz

Se entienden las medidas diplomáticas destinadas a lograr que las partes hostiles lleguen un acuerdo negociado por medios pacíficos, como los previstos en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Mantenimiento de la paz

Se entiende el despliegue de una presencia de las Naciones Unidas en el terreno (normalmente con la participación de personal militar y civil), con el consentimiento de las partes en conflicto, para aplicar acuerdos relativos al control de conflictos (cesaciones del fuego, separaciones de fuerzas, etc.) o para supervisar su aplicación, así como para resolver (parcial o totalmente) esos conflictos o para garantizar la entrega segura de ayuda humanitaria.

Imposición de la paz

Puede ser necesaria cuando fallen todas las demás medidas. El mandato para esa imposición de la paz, que procede del Capítulo VII de la Carta, incluye el uso de la fuerza armada para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales en situaciones en que el Consejo de Seguridad haya determinado la existencia de una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un conflicto armado.

Consolidación de la paz

Es fundamental después de un conflicto. La consolidación de la paz incluye la individuación y el fortalecimiento de medidas y estructuras que promuevan la paz y

consoliden la confianza y la interacción entre los antiguos enemigos, a fin de evitar la reanudación del conflicto.

Implementación de la Paz

Nuevo término acuñado por los españoles. Son Operaciones Militares de Paz Cap VII con consenso de las partes, donde Naciones Unidas puede usar la fuerza para hacer cumplir lo pactado entre las partes.